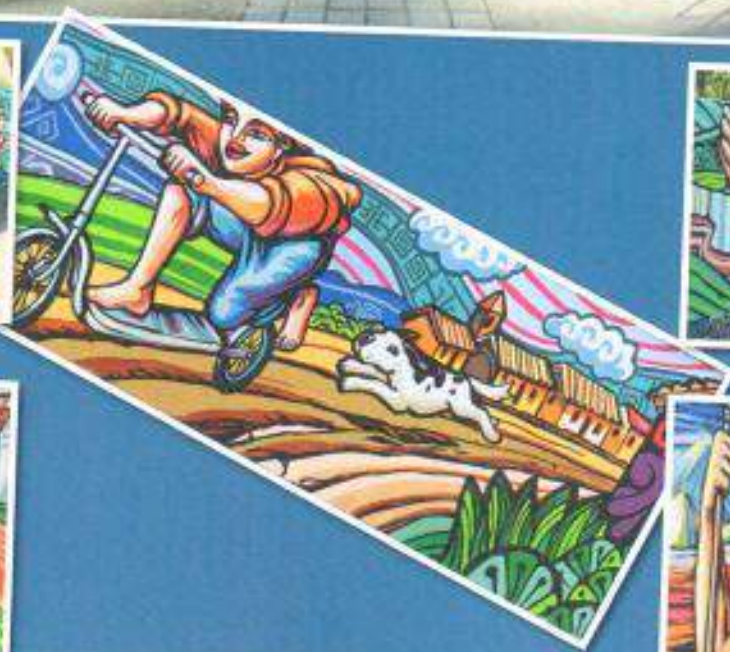




Cuenta Pública

Municipalidad de Doñihue

Año 2015



CONTENIDO

Introducción.....	7
AREA DE GESTION FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA.....	9
Análisis Gestión Municipal año 2015 Administración y Finanzas.....	30
INGRESOS.....	32
GASTOS.....	32
GESTION MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.....	33
SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL SECPLAC.....	37
Cuadro de Inversiones.....	38
CARTERA DE PROYECTOS 2 % F.N.D.R 2015.....	39
Cuadro Resumen Inversión 2% FNDR.....	40
UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL.....	41
CERTIFICACION AMBIENTAL MUNICIPAL FASE BASICA.....	41
ARBORIZACIÓN COMUNAL.....	42
PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL.....	45
GESTIÓN ALCALDE.....	51
SECRETARIA MUNICIPAL.....	51
INFORME INVESTIGACIÓN SUMARIA Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS AÑO 2015.-.....	53
CONVENIOS CELEBRADOS AÑO 2015.....	59
COMODATOS OTORGADOS AÑO 2015.....	62
CONCEJO MUNICIPAL DOÑIHUE.....	64
OFICINA RELACIONES PUBLICAS.....	65
DIRECCION DE OBRAS.....	71
INFORME DE GESTION AÑO 2015.....	71

1.- PERMISOS MUNICIPALES:.....	71
2.- EJECUCION DE OBRAS:.....	71
3.- OTRAS ACCIONES:.....	72
4.- APOYO DE TRABAJO CON INSTITUCIONES PÚBLICAS.....	73
DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y PATENTES	73
OBJETIVOS:.....	74
MONTO INVERTIDO EN ESTA AREA DURANTE EL AÑO 2015: M\$ 6.802.....	74
PROYECTOS DESARROLLADOS DURANTE EL AÑO 2015.....	74
PERMISOS DE CIRCULACION GIRADOS POR ESTE DEPARTAMENTO AÑO 2015.....	74
NUMERO Y MONTO INGRESADOS DE PATENTES COMERCIALES.....	79
MONTO RECAUDADO EN EFECTIVO POR ESTE CONCEPTO DURANTE EL AÑO 2015 :M\$ 335.000.-.....	79
MONTO RECAUDADO POR CONCEPTO DE ASEO PATENTES COMERCIALES 2015: M\$ 20.955.....	79
OTROS INGRESOS.....	80
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO.....	81
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.....	81
PROGRAMA CELEBRACION DE NAVIDAD.....	82
FONDEVE AÑO 2015.....	83
SUBVENCION MUNICIPAL 2015.....	86
REGISTRO DE FONDOS PUBLICOS	91
CENTROS DE ATENCION PARA HIJOS E HIJAS DE MADRES TEMPORERAS DE LA COMUNA	97
Fomento Productivo	98
Fosis:.....	99
Oficina Municipal de Información Laboral OMIL.....	99

GESTION OMIL.....	104
PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL).....	105
ÁREA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA.....	106
INVERSIONES Y APOYO EJECUTADO ATRAVES DE LOS EQUIPOS TECNICOS PRODESAL.....	109
INVERSIONES DE FOMENTO PRODUCTIVO (IFP) CATEGORIZADOS.....	111
PROGRAMA PUENTE Y CHILE SOLIDARIO.....	116
PROGRAMA HABITABILIDAD.....	117
PROGRAMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES (EX INGRESO ÉTICO FAMILIAR).....	119
PROGRAMA VINCULO.....	123
AUTOCONSUMO.....	124
CHILE CRECE CONTIGO.....	126
PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFAS DE HOGAR.....	127
Población Objetivo:.....	127
SEDE MUNICIPAL DE LO MIRANDA.....	139
PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL.....	140
BECAS MUNICIPALES.....	141
PROGRAMA FICHA DE PROTECCION SOCIAL.....	142
ATENCION OFINA OMIL ATENCION DIA MARTES.....	142
PROGRAMA SUBSIDIO FAMILIAR.....	143
PROGRAMA SUBSIDIO AL CONSUMO DE AGUA POTABLE.....	144
ATENCION MEDIACION.....	144
DEPARTAMENTO SOCIAL.....	145
PROGRAMA FICHA DE PROTECCION SOCIAL.....	145
PROGRAMA SUBSIDIO FAMILIAR.....	145

SUBSIDIO DISCAPACIDAD MENTAL	146
PROGRAMA SUBSIDIO AL CONSUMO DE AGUA POTABLE	146
BECAS MUNICIPALES	147
PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL	147
PROGRAMA DE APOYO A LA INFANCIA	148
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DOÑIHUE	150
INDICE	150
INTRODUCCIÓN	150
BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	150
HECHOS RELEVANTES	150
CESFAM DOÑIHUE	150
CESFAM LO MIRANDA	150
CONVENIOS Y PROGRAMAS DE SALUD	150
TRASLADOS	150
PALABRAS FINALES	150
Ingresos Presupuestario del periodo M\$ 2.058.778.-	151
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE INGRESOS	154
CENTRO DE SALUD FAMILIAR DOÑIHUE	167
MORBILIDADES Y CONTROLES EN CENTRO DE SALUD FAMILIAR DOÑIHUE 2015	168
PRINCIPALES CONSULTAS (Fuente Rem 2015)	169
PROGRAMA DE SALUD MENTAL	169
SERVICIO DE URGENCIA RURAL CESFAM DOÑIHUE	170
VISITAS DOMICILIARIAS	172
PROGRAMA DE LA MUJER	173
Informe resumen anual de vigilancia epidemiológica	186

Organigrama Cestam Doñihue	192
Centro de Salud Familiar Lo Miranda	196
ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD	196
PROGRAMAS DE SALUD.....	201
CHILE CRECE CONTIGO	201
PROGRAMA DE LA MUJER.....	203
PROGRAMA DENTAL.....	205
PROGRAMA DE SALUD MENTAL.....	207
PROGRAMA INFANTIL.....	208
PROGRAMA IRA-ERA.....	211
PROGRAMA VIDA SANA.....	212
PROGRAMA CARDIOVASCULAR.....	214
PROGRAMAS ALIMENTARIOS.....	215
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN.....	216
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL PREMATURO EXTREMO	217
PLAN NACIONAL DE INMUNIZACIONES.....	217
PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR.....	218
PROGRAMA DE DEPENDENCIA SEVERA (POSTRADOS).....	219
PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD.....	220
SERVICIO DE URGENCIA DOÑIHUE Y LO MIRANDA.....	221
CAPACITACION.....	230
CUMPLIMIENTO DE METAS SANITARIAS DE LA LEY 19.813.....	230
Proyectos y actividades de desarrollo realizados durante 2015.....	237
CONVENIO PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION DE URGENCIA RURAL.....	239
DEPARTAMENTO DE EDUCACION.....	252

INFORME SITUACIÓN PRESUPUESTARIO.....	252
Composición de los Ingresos de Educación Año 2015 en Miles de Pesos.....	255
Subvención Normal.....	257
Programas de Integración Escolar.....	257
Subvención Escolar Preferencial.....	257
Mejoramiento de la gestión Municipal.....	257
PRO-RETENCIÓN.....	258
Excelencia Académica.....	258
Mantenimiento de los establecimientos Educativos.....	258
Respecto a los Gastos, se destacan los siguientes.....	259
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.....	262
INFORME.....	262
Reclamos ante el Consejo para la Transparencia.....	263
Ley N°20.730, del Lobby.....	263
INFORME DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.....	285
RESUMEN DE AUDITORIAS EFECTUADAS POR C.G.R. A LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.....	285

Introducción

Estimados vecinos y vecinas

Dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, establecidas en el artículo 67° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establecen la forma y tiempo en que el Alcalde deberá efectuar una Cuenta Pública de la gestión ante el Concejo Municipal correspondiente.

Las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.742, formalizan lo que en nuestra comuna ha sido tradición haciendo imperativo que se invite a la sesión del Honorable Concejo a las principales organizaciones de la comuna, a las autoridades locales y regionales.

Este documento da cuenta de la gestión realizada por el municipio de Doñihue durante el año 2015, año que, con satisfacción puedo mencionar, ha sido considerado como un buen período para la ejecución de proyectos, iniciativas y actividades, que hemos desarrollado buscando mejorar la calidad de vida de cada uno de los vecinos que forman parte de esta pujante y hermosa comuna.

Me parece oportuno y muy necesario destacar que en el transcurso de este arduo trabajo, ha sido fundamental la existencia de un espíritu único, que ha formado parte primordial del actuar de nuestro municipio y al que indudablemente han contribuido nuestros concejales, además del compromiso colaborativo adquirido por los funcionarios municipales que conforman cada uno de nuestros departamentos y unidades. Asimismo, quiero realzar el aporte de los vecinos y de las diferentes organizaciones sociales y comunitarias de nuestra comuna.

Tengo muy claro que nuestros vecinos piensan que el municipio debe encontrar una solución inmediata a todos sus problemas y carencias, aunque en la práctica no todo es tan sencillo y muchas veces supera nuestra voluntad. Por ello, adquirimos el compromiso de hablar siempre con la verdad y ofrecer lo que es posible cumplir, especialmente cuando aspiramos a construir una mejor comuna, donde la gente sea protagonista de su desarrollo, una comunidad empoderada y comprometida con su futuro, una comunidad pujante y emprendedora.

Como es costumbre en las cuentas de esta administración de informar a la comunidad las áreas que se abordaron y que van en directo desarrollo de cada uno de nuestros vecinos, puedo destacar la importante inversión que se realizó a través del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), con una

inversión para el año 2015 de \$ 124.851.463., (Ciento veinticuatro millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos), de los cuales fueron directo a diferentes proyectos e iniciativas presentadas por los 126 usuarios que se atendieron durante el periodo, con una inversión de \$ 82.320.373. (Ochenta y dos millones trescientos veinte mil trescientos setenta y tres pesos), este programa recibe aportes para inversión de INDAP.

Durante el año 2015 se gestionaron recursos desde diversas fuentes de financiamiento que se traducen en un total de **3.529.335.507.-** (Tres mil quinientos veintinueve millones trescientos treinta y cinco mil quinientos siete pesos) para satisfacer las múltiples necesidades de la población, en el ámbito de infraestructura, fortalecimiento social, medio ambiente, deporte, asesorías, entre otros aspectos, con el fin último de mejorar incansablemente la calidad de vida de todos los habitantes que integran el territorio y que aspiran a seguir trabajando por una comuna más grande.

Finalmente, aprovecho esta importante oportunidad para agradecer el compromiso asumido por todos quienes nos han apoyado y han creído en este gobierno comunal.

Con mucho orgullo puedo decir que Doñihue vive el mejor y efectivo proceso de crecimiento de su historia, y continuaremos trabajando para que nuestra comuna sea una de las mejores comunas para vivir y sobre todo para desarrollar una vida en familia. Me comprometo para que día a día poder perseguir el cumplimiento de los objetivos planteados y trazados, buscando el bienestar y felicidad de nuestra gente.

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

**AREA DE GESTION FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA
PRESUPUESTO MUNICIPAL, BALANCES DE LA MUNICIPALIDAD**

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE - CUARTO
PAGINA 1 DE 4

**BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
INGRESOS DE 2015
MUNICIPAL**

CODIGO	DENOMINACION	Miles \$				
		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
81-00-000-00-00	DECRETOS PRESUPUESTARIOS Y I	3.200.000	3.544.517	3.888.521	-148.780	26.981
01-00-000-00-00	C Y C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	890.000	934.994	893.300	19.221	7.689
01-01-000-000-00	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	480.000	480.000	484.209	22.891	7.689
01-01-001-000-00	PATENTES MUNICIPALES	330.000	330.000	335.999	1.999	4.413
01-01-001-001-00	DE BENEFICIO MUNICIPAL	220.000	230.000	233.000	7.000	4.413
01-01-001-002-00	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL					
01-01-002-000-00	DERECHOS DE ASEO	40.000	40.000	38.521	8.673	3.673
01-01-002-001-00	EN AFUJETO TERRITORIAL	20.000	20.000	17.712	2.628	
01-01-002-002-00	EN PATENTES MUNICIPALES	20.000	20.000	20.809	4.249	3.073
01-01-003-000-00	OTROS DERECHOS					
01-01-003-000-00	OTROS DERECHOS	160.000	160.000	165.880	14.198	
01-01-003-001-00	ORGANIZACION Y CONSTRUCCION	60.000	60.000	59.341	2.119	
01-01-003-002-00	PERMISOS PROVISORIOS		20.000	20.361	4.361	
01-01-003-003-00	PROPAGANDA					
01-01-003-004-00	TRANSACCIONES DE VEHICULOS	20.000	14.000	17.662	3.482	
01-01-003-005-00	OTROS	20.000	16.000	21.258	2.258	
01-01-004-000-00	DERECHOS DE EXPLORACION					
01-01-004-001-00	CONCEPCIONES					
01-01-004-002-00	OTROS					
01-01-005-000-00	PERMISOS Y LICENCIAS	320.000	328.999	326.360	-332	
01-01-005-000-00	PERMISOS DE CIRCULACION	320.000	328.999	326.360	-332	
01-01-005-001-00	DE BENEFICIO MUNICIPAL	120.000	120.000	125.721	4.721	
01-01-005-002-00	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	200.000	208.999	200.639	2.422	
01-01-005-003-00	LICENCIAS DE CONDUCCION Y SIMILARES					
01-01-005-004-00	OTROS					
01-01-006-000-00	PARTICIPACION EN AFUJETO TERRITORIAL	90.000	102.994	109.713	1.009	
01-01-006-000-00	OTROS TRIBUTOS					
01-01-006-001-00	C Y C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.000	91.698	100.902	-16.204	
01-01-006-002-00	DE SECTOR PRIVADO					
01-01-006-003-00	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	85.000	91.698	100.902	-16.204	
01-01-006-004-00	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO	1.000	7.699	85.000	-82.121	
01-01-006-005-00	FORTALECIMIENTO DE LA SECCION	1.000	1.000			1.000
01-01-006-006-00	COMPENSACION POR INVIENDAS SOCIALES					
01-01-006-007-00	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE		8.699	85.900	85.121	
01-01-006-008-00	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION					
01-01-006-009-00	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD					
01-01-007-001-00	Gobierno Fiscal Municipal					
01-01-007-002-00	Gobierno para Estados Partes					
01-01-007-003-00	OTROS APORTES					
01-01-007-004-00	Subvención estatal Patrimonial - Ley N° 20.248					
01-01-007-005-00	Fondo de Apoyo a la Educación Pública					
01-01-007-006-00	Otros					

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE - CUARTO
PÁGINA 2 DE 4

BALANCE DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
INGRESOS DE 2015
MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	Miles \$	
					SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES					
05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA					
05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES					
05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN					
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD					
05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.219 ART. 49					
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS					
05-03-007-001-000	PATENTES ACUICULTAS LEY N° 20003 ART. 8°					
05-03-007-006-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL	1.000	1.000		1.000	
05-03-009-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.000	1.000			
05-03-009-004-000	*** 118 13 03 001 011 ***PMU MEJ. JUAN R		1.000	712	288	
05-03-009-005-000	FRL CAMPANA DE VACUNACION AMY Y					
05-03-009-005-000	REPARAC Y AMPLIAC BIBLIOTECA PUBLICA					
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	62.000	62.000	43.200	18.770	
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS					
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	500	500	109	391	
06-01-000-000-000	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
06-01-000-000-000	DIVIDENDOS	500	500	109	391	
06-02-000-000-000	INTERESES					
06-04-000-000-000	PARTICIPACION DE UTILIDADES					
06-06-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD					
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACION					
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES					
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS					
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.100.000	2.285.223	2.306.385	-54.112	
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR	10.000	10.000	4.431	5.569	
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19.345	10.000	10.000	4.431	5.569	
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.186					
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	70.000	134.223	164.546	174	
08-02-001-000-000	Multas - De Beneficio Municipal	30.000	64.323	67.764	-3.441	
08-02-001-001-000	Multas Ley de Tránsito	30.000	64.323	67.672	-3.449	
08-02-001-002-000	Multa Art. 14, N° 5 Inc 3°, 1985-Multas TAG					
08-02-001-003-000	Multa Art. 42, Decreto N° 300 de 1981 M.O.P					
08-02-001-005-000	Otras Multas Beneficio Municipal		100	80	20	
08-02-002-000-000	Multas - De Beneficio F.C.M.	10.000	9.900	10.814	-1.014	
08-02-002-001-000	Multas Art. 14 N° 5, Inc. 1, L. 18.695-Equipos de	10.000	9.900	10.814	-1.014	
08-02-002-002-000	Multa Art. 14 N° 6 Inc. 2° Ley N° 18.695 - Multa		9.000	10.783	-1.783	
08-02-002-003-000	Multa Art. 42, Decreto N° 300, de 1981, M.O.P					
08-02-002-005-000	Otras Multas de Beneficio F.C.M.					
08-00-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE	3.000	3.000	695	2.305	
08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE	3.000	3.000	463	2.537	
08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO MO	3.000	3.000	1.297	1.703	

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE - CUARTO
PÁGINA 3 DE 4

BALANCE DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
INGRESOS DE 2015
MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	Miles \$	
					SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO	10.000	10.000	13.899	-899	
08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL - DE		100	21	88	
08-02-008-000-000	INTERESES	8.000	7.900	6.889	1.111	
08-03-000-000-000	PARTICIPACION DEL FONDO COMUN	2.014.800	2.169.800	2.161.090	-2.990	
08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL	2.013.800	2.168.800	2.136.689	-21.211	
08-03-002-000-000	POR MENORES INGRESOS PARA GASTOS DE					
08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	1.000	1.000	24.400	-23.400	
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE	2.000	2.000	1.064	936	
08-04-009-000-000	OTROS FONDOS DE TERCERO	1.000	1.000		1.000	
08-08-000-000-000	OTROS	8.000	8.000	66.102	-58.102	
08-08-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO	3.000	3.000	4.051	-1.051	
08-08-009-000-000	OTROS	5.000	5.000	62.051	-57.051	
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.000	7.000		7.000	
10-01-000-000-000	TERRENOS					
10-02-000-000-000	EDIFICIOS					
10-03-000-000-000	VEHICULOS	5.000	5.000		5.000	
10-04-000-000-000	MOBLIARIO Y OTROS	1.000	1.000		1.000	
10-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS					
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS					
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS					
10-08-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS					
11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS					
11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES					
11-01-001-000-000	DEPOSITOS A PLAZO					
11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS					
11-01-005-000-000	LETRAS HIPOTECARIAS					
11-01-999-000-000	OTROS					
11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES					
11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS	31.000	31.000	812	-30.188	21.888
12-02-000-000-000	HIPOTECARIOS					
12-06-000-000-000	POR ANTIPODOS A CONTRATISTAS					
12-07-000-000-000	POR ANTIPODOS POR CAMBIO DE					
12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO					
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	31.000	31.000	812	-30.188	21.888
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE	10.500	123.486	265.489	-131.513	
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	1.500	1.500		1.500	
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA	500	500		500	
13-01-999-000-000	OTRAS	1.000	1.000		1.000	
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	9.000	122.986	265.489	-133.013	
13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO	2.000	123.486	261.782	-136.216	
13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y	1.000	124.486	122.781	1.705	

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PÁGINA 4 DE 4

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
INGRESOS DE 2015
MUNICIPAL

CÓDIGO	DESIGNACION	Miles \$				
		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
13-03-003-001-001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y					
13-03-003-001-011	PMU MEJ. JUAN R. C. AV. PEDRO A. C. Y	1.000	1.000		1.000	
13-03-003-001-013	PMU - REPOS. INFINITO VEREDAS					
13-03-003-001-014	PMU - CONST. 2 NIVELES MEDIO Y 1 SALA					
13-03-003-001-015	PMU - MEJ. Y REPARAC. CALLES Y AVENIDAS		5.690	5.689	1	
13-03-003-001-018	PMU - REP. 1.200 M. VEREDAS CALLE		9.088	9.088		
13-03-003-001-017	PMU - REPOSICION DEPTO. SALUD		29.027	29.026	1	
13-03-003-001-016	PMU - IMPL. Y AMPL. AULAS PREBASICA		30.000	29.291	709	
13-03-003-001-019	PMU - MEJ. DF. CALLES DE LA COMUNA DE		22.917	22.916	1	
13-03-003-001-020	PMU EMERGENCIA REPOS. SEDE SOCIAL		24.764	24.763	1	
13-03-003-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	1.000	1.000		1.000	
13-03-003-000-000	OTRAS TRANSFERENCIA PARA GASTOS DE			138.501	138.501	
13-03-004-001-000	Infraestructura Educativa					
13-03-004-002-000	Otros Aterios					
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	7.000	7.000	3.791	3.209	
13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.395					
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS					
14-80-000-000-000	ENDEUDAMIENTO					
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO					
14-01-002-000-000	EMPRESTITOS					
14-01-005-000-000	CREDITOS DE PROVEEDORES					
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	70.000	70.000	70.000		
TOTALES		3.200.000	3.944.141	3.490.921	148.780	29.257

DANTE EDUARDO HERRERA CARRIZO
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE - CUARTO
PÁGINA 1 DE 17

BALANCE DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIÓN DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	Mill \$
						DEUDA EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C Y P GASTOS EN PERSONAL	843.000	877.347	877.327	26	
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	504.500	539.198	539.173	11	
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	354.500	410.008	410.001	8	
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	100.000	111.577	111.577		
21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	12.000	8.743	8.743		
21-01-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA ART. 48 LEY					
21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD ART. 51	12.000	8.743	8.743		
21-01-001-002-003	TRENOS ART. 7, INCISO 3 LEY Nº 15.075					
21-01-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL					
21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL DECRETO LEY					
21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA					
21-01-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA ART. 7 Y 26 D.L. Nº					
21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA ART. 26 DE LA LEY Nº					
21-01-001-004-003	ASIGNACIÓN DE ZONA DECRETOS Nº 486, 62					
21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA					
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981	110.000	133.348	133.348		
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL ART. 24 Y 31 D.L. Nº	110.000	133.348	133.348		
21-01-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD					
21-01-001-007-003	BONIFICACIÓN ART. 35 D.L. Nº 3.551, DE 1981					
21-01-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN					
21-01-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21 LEY Nº 18.429					
21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA ART. 4 Y 11					
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	43.000	12.572	12.572		
21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3 LEY					
21-01-001-009-002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL					
21-01-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. LEY					
21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES					
21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1 LEY Nº 19.528	13.000	12.572	12.572		
21-01-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS					
21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA ART.					
21-01-001-009-009	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	30.000				
21-01-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	500	308	308		
21-01-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA ART.	500	308	308		
21-01-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN					
21-01-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN ART. 51					
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	88.000	88.713	88.711	2	
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL ART. 2 D.L.	24.000	23.882	23.881	1	
21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD	8.000	5.419	5.419	1	
21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA ART. 10	20.000	58.412	58.412		
21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY Nº					
21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3 LEY Nº 19.200					
21-01-001-014-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL ART. 19 LEY Nº					

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE - CUARTO
PÁGINA 2 DE 11

BALANCE DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARI	Miles \$
						DEUDA EXIGIBLE
21-01-001-014-001	REMUNERACION ADICIONAL ART. 3º					
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	2.000				
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	13.800	13.811	13.811		
21-01-001-015-001	ASIGNACION UNICA ART. 4 LEY Nº 18.717	13.300	13.811	13.811		
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS					
21-01-001-019-000	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	21.000	26.774	26.773	1	
21-01-001-019-001	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	3.900	7.467	7.467		
21-01-001-019-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	17.100	19.307	19.306		
21-01-001-019-003	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD					
21-01-001-019-004	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD ART. 9º					
21-01-001-023-000	COMPONENTE BASE DE ASIGNACION DE		33.396	33.395	1	
21-01-001-025-000	ASIGNACION ARTICULO 1º LEY Nº 18.112					
21-01-001-025-001	ASIGNACION ESPECIAL PROFESIONALES LEY					
21-01-001-025-002	ASIGNACION ESPECIAL PROFESIONALES LEY					
21-01-001-026-000	ASIGNACION ARTICULO 1º LEY Nº 15.432					
21-01-001-027-000	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL					
21-01-001-028-000	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL					
21-01-001-028-001	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN					
21-01-001-028-002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN					
21-01-001-028-003	ASIGNACION DE ESTIMULO ART. 65 LEY Nº					
21-01-001-028-004	ASIGNACION DE ESTIMULO ART. 14 LEY Nº					
21-01-001-031-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA					
21-01-001-031-001	ASIGNACION DE PERFECCIONAMIENTO ART.					
21-01-001-031-002	ASIGNACION POST TITULO ART. 42 LEY Nº					
21-01-001-032-000	ASIGNACION DE REFORZAMIENTO					
21-01-001-032-000	ASIGNACION UNICA					
21-01-001-038-000	ASIGNACION ZONAS EXTREMAS					
21-01-001-043-000	ASIGNACION INHERENTE AL CARGO LEY Nº					
21-01-001-044-000	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA					
21-01-001-044-001	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA SALUD					
21-01-001-099-000	OTRAS ASIGNACIONES					
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	12.000	12.395	12.395	1	
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR					
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	12.000	12.395	12.395	1	
21-01-002-003-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	35.000	34.157	34.156	1	
21-01-002-003-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	12.900	18.146	18.145	1	
21-01-002-003-001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA	12.000	18.146	18.145	1	
21-01-002-003-002	BONIFICACION EXCELENCIA					
21-01-002-003-003	DESEMPEÑO COLECTIVO	23.000	16.011	16.011		
21-01-002-003-004	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA	23.000	16.011	16.011		
21-01-002-003-002	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO					
21-01-002-003-003	ASIGNACION DE DESARROLLO Y ESTIMULO					

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE CUARTO
PÁGINA 3 DE 17

BALANCE DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIÓN DEVENGADA	Miles	
					SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL					
21-01-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN					
21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO					
21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO					
21-01-003-003-000	ASIGNACIÓN DE MÉRITO ART. 30 DE LA LEY					
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	78.900	75.817	75.814	1	
21-01-004-000-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS					
21-01-004-000-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 2° LEY N° 18.284					
21-01-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE					
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	40.200	37.419	37.419	1	
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	22.300	18.421	18.421		
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	11.300				
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	24.900	6.817	6.814	3	
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	6.200	2.609	2.607	2	
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	3.000	1.455	1.455	1	
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	3.000	1.153	1.152	1	
21-01-005-001-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	2.300	743	743	1	
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	15.000	3.255	3.255		
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	15.000	3.255	3.255		
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE	1.000	210	209	1	
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	158.900	83.941	83.933	8	
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	90.500	81.895	81.891	4	
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	52.500	21.944	21.943	1	
21-02-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	500				
21-02-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA ART. 48 LEY					
21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD ART. 51	500				
21-02-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL					
21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA					
21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA ART. 7 Y 25 D.L. N°					
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA ART. 26 LEY N° 18.378					
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA					
21-02-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.591, DE 1981	33.000	19.844	19.844		
21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL ART. 24 Y 31 D.L. N°	33.000	19.844	19.844		
21-02-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD					
21-02-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN					
21-02-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21 LEY N° 18.425					
21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA ART. 4 Y 11					
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	5.000	1.973	1.973		
21-02-001-009-001	MONTO FUO COMPLEMENTARIO ART. 3 LEY					
21-02-001-009-002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL					
21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8 LEY					

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PÁGINA 4 DE 17

BALANCE DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIÓN DEVENGADA	Miles \$	
					SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
21-02-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES					
21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1 LEY N° 19.525	2.500	1.575	1.575		
21-02-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS					
21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA ART.					
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	1.500				
21-02-001-013-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	500				
21-02-001-013-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA ART.	500				
21-02-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN					
21-02-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN ART. 87.					
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	15.000	10.300	10.348	2	
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL ART. 2 D.L.	5.000	4.459	4.459	1	
21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD	2.500	1.425	1.425		
21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA ART. 10.	6.000	5.000	5.000		
21-02-001-013-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY N°					
21-02-001-013-005	BONIFICACIÓN ART. 3 LEY N° 19.200					
21-02-001-013-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL ART. 18 LEY N°					
21-02-001-013-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL ART. 3					
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	500				
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	3.000	1.681	1.680	1	
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA ART. 4 LEY N° 18.717	3.000	1.681	1.680	1	
21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS					
21-02-001-016-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD					
21-02-001-016-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD					
21-02-001-016-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD					
21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE DE ASIGNACION DE		3.881	3.880	1	
21-02-001-026-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL					
21-02-001-026-001	ASIGNACIÓN ARTICULO 7° LEY N° 18.112					
21-02-001-029-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALTA					
21-02-001-035-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA					
21-02-001-033-001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO ART.					
21-02-001-035-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO ART. 42 LEY N°					
21-02-001-021-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO					
21-02-001-026-000	ASIGNACIÓN ÚNICA					
21-02-001-027-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS					
21-02-001-042-000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA					
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	1.000				
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	3.000	1.881	1.881		
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR					
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	3.000	1.881	1.881		
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	8.000	5.735	5.734	1	
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	4.000	3.047	3.046	1	
21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA	4.000	3.047	3.046	1	

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE CUARTO
PÁGINA 5 DE 17

BALANCE DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARI	Miles \$
						DEUDA EXIGIBLE
21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA					
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	4.000	2.688	2.688		
21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA	4.000	2.688	2.688		
21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO					
21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO					
21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL					
21-02-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO					
21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO					
21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MERITO ART. 30 DE LA LEY					
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	14.000	12.991	12.990	1	
21-02-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS					
21-02-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 2º LEY Nº 19.284					
21-02-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE					
21-02-004-005-000	TRABAJO EXTRAORDINARIOS	10.000	8.481	8.480	1	
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVIDOS EN EL PAIS	4.000	3.510	3.510		
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVIDOS EN EL EXTERIOR					
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	3.000	1.439	1.437	2	
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	1.000	585	584	1	
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	500	304	304		
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	500	281	280	1	
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	500	370	369	1	
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	1.400	584	584		
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	1.400	584	584		
21-02-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE	100				
21-02-006-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	40.000	18.292	18.292		
21-02-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS	31.000	16.420	16.420		
21-02-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS					
21-02-003-000-000	JORNALES					
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL					
21-02-004-001-000	SUBSIDIOS					
21-02-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR					
21-02-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES					
21-02-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS					
21-02-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	4.000	1.892	1.892		
21-02-006-000-000	PERSONAL A TRATO VICI TEMPORAL					
21-02-007-000-000	ALUMNOS EN PRACTICA					
21-02-999-000-000	OTRAS	1.000				
21-02-999-001-000	ASIGNACION ART. 1, LEY Nº 19.284					
21-02-999-999-000	OTRAS	1.000				
21-04-000-000-000	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	180.000	235.828	235.828		
21-04-001-000-000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO					

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PÁGINA 6 DE 17

BALANCE DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARI	Miles \$
						DEUDA EXIGIBLE
21-04-001-001-000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA					
21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCESO Y COMISIONES	55.300	55.308	55.008		
21-04-003-001-000	DIETAS DE CONCEJALES	55.300	55.308	55.008		
21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y					
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS					
21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS DOMINIARIOS	173.300	173.300	173.300		
22-00-000-000-000	C.X.P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.185.000	1.389.371	1.328.340	-900	
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	12.000	15.838	15.837	1	
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	11.000	14.790	14.779	1	
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	1.000	858	858	1	
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	18.500	18.368	18.368		
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES					
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	18.500	18.368	18.368		
22-02-003-000-000	CALZADO	500				
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	23.000	23.727	23.724	3	
22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	23.000	23.717	23.716	1	
22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE					
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCION					
22-03-999-000-000	PARA OTROS	2.000	410	638	2	
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	70.000	86.673	86.669	4	
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	10.000	10.974	10.973	1	
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE	500				
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	1.000	1.198	1.198		
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS					
22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	2.000				
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS					
22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	8.000	7.388	7.388		
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASO Y OTROS	1.000	1.151	1.151		
22-04-009-000-000	INGUINOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	18.000	9.888	9.888	1	
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARAC. DE	15.000	15.903	15.903		
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANT. Y	4.000	3.378	3.378	1	
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES	7.000	6.801	6.801		
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES					
22-04-014-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y					
22-04-015-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMELABORADAS					
22-04-999-000-000	OTROS	1.500	4.055	4.055		
22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	287.000	318.385	318.383	2	
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	150.000	219.680	219.679	1	
22-05-002-000-000	AGUA	31.000	42.513	42.511	1	
22-05-003-000-000	GAS	2.000	661	661		
22-05-004-000-000	CORREO	3.500	3.238	3.237	1	
22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	13.000	12.543	12.548	1	

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE CUARTO
PÁGINA 7 DE 17

BALANCE DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIÓN DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	Mes 4
						DEUDA EXIGIBLE
22-05-005-000-000	TELÉFONO CELULAR	30.000	28.671	28.689	1	
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	13.500	6.305	6.004	1	
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES					
22-05-009-000-000	OTROS	4.000	4.664	4.664		
22-08-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	45.000	45.818	45.815	3	
22-08-001-000-000	MANT Y REP DE EDIFICACIONES	12.000	19.758	19.758		
22-08-002-000-000	MANT Y REP DE VEHÍCULO	8.000	7.573	7.573		
22-08-003-000-000	MANT Y REP MOBILIARIOS Y OTROS	3.000	759	759	1	
22-08-004-000-000	MANT Y REP DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE	2.000	752	781	1	
22-08-005-000-000	MANT Y REP DE MAQUINARIA Y EQUIPOS					
22-08-006-000-000	MANT Y REP DE OTRAS MAQUINARIAS Y	3.000	530	534	1	
22-08-007-000-000	MANT Y REP DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	13.000	12.796	12.796		
22-08-999-000-000	OTROS	5.000	5.233	5.233		
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	27.800	33.061	34.057	996	
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	15.000	28.131	28.189	966	
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	8.300	4.898	4.898		
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y					
22-07-004-000-000	OTROS	4.500				
22-09-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	531.800	699.572	699.507	5	
22-09-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	271.000	294.935	294.935		
22-09-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13.000	16.130	16.130		
22-09-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	45.000	57.577	57.577		
22-09-004-000-000	SERV DE MANT DE ALUMBRADO PÚBLICO	40.000	43.269	43.269		
22-09-005-000-000	SERV DE MANT DE SEMÁFOROS					
22-09-006-000-000	SERV DE MANT SEÑALIZACIONES DE					
22-09-007-000-000	PASAJES, FUENTES Y BODEGONES	30.000	48.386	48.386	1	
22-09-008-000-000	SALAS O JNAS Y/O JARDINES INFANTILES					
22-09-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA					
22-09-100-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	3.000	1.458	1.458	3	
22-09-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO	110.000	172.178	172.178		
22-09-999-000-000	OTROS	20.000	25.775	25.775	1	
22-06-000-000-000	ARRENDOS	51.000	85.022	85.028	2	
22-06-001-000-000	ARREND DE TERRENOS	3.000	2.850	2.850	1	
22-06-002-000-000	ARREND DE EDIFICIOS	2.000	2.145	2.144	1	
22-06-003-000-000	ARREND DE VEHÍCULOS	15.000	28.233	28.233		
22-06-004-000-000	ARREND DE MOBILIARIO Y OTROS	13.000	21.442	21.442		
22-06-005-000-000	ARREND DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	12.000	18.852	18.852		
22-06-006-000-000	ARREND DE EQUIPOS INFORMÁTICOS					
22-06-999-000-000	OTROS	5.000	7.520	7.500		
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	16.000	15.428	15.419	1	
22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y					
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	16.000	15.787	15.787		

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE - CUARTO
PÁGINA 8 DE 17

BALANCE DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	DELEGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EJECIBLE
22-15-004-000-000	GASTOS BANCARIOS					
22-15-006-000-000	OTROS	4.000	2.623	2.623	1	
22-15-008-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	84.000	89.874	89.874	2	
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	13.000	13.036	13.036	1	
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	11.000	8.857	8.856	1	
22-11-005-000-000	OTROS	40.000	57.983	57.982	1	
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE	27.500	27.947	27.946	1	
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	18.000	18.000	18.000		
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO	7.000	6.954	6.954		
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS					
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	200	200	200		
22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES					
22-12-009-000-000	OTROS	4.000	4.793	4.790	1	
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD					
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES					
23-01-001-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES					
23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR					
23-03-001-000-000	INDEMNIZACIÓN DE CARGO FISCAL					
23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES					
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	812.000	868.598	868.591	7	
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	226.000	302.304	302.302	2	
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	20.000	27.254	27.254		
24-01-002-000-000	EDUCACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS					
24-01-003-000-000	SALUD - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS					
24-01-004-001-000	CLUBES DEPORTIVOS	14.800	12.400	12.400		
24-01-004-001-001	D.C. CLUB DEPORTIVO GONZALO VIAL		500	500		
24-01-004-001-002	D.C. CLUB DEPORTIVO UNION MIRAFLORES		500	500		
24-01-004-001-003	D.C. CLUB DEPORTIVO UNION PARROQUIAL					
24-01-004-001-004	D.C. CLUB DEPORTIVO AVENIDA PEDRO		500	500		
24-01-004-001-005	D.C. CLUB DEPORTIVO JUVENTUD UNION LAS		500	500		
24-01-004-001-006	D.C. CLUB DEPORTIVO TRICOLOR PLAZUELA		500	500		
24-01-004-001-007	D.C. CLUB DEPORTIVO RINCONADA DE		500	500		
24-01-004-001-008	D.C. CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL DOÑIHUE		500	500		
24-01-004-001-009	D.C. CLUB DEPORTIVO LA ISLA		500	500		
24-01-004-001-010	D.C. CLUB DEPORTIVO ATLETICO LO		500	500		
24-01-004-001-011	D.C. ASOCIACION FUTBOL DOÑIHUE		2.000	2.000		
24-01-004-001-012	D.C. ASOCIACION FUTBOL LO MIRANDA					
24-01-004-001-013	D.C. CLUB DEPORTIVO JUVENTUD		500	500		
24-01-004-001-014	CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y					
24-01-004-001-015	CLUB DEPORTIVO CULTURAL JUVENTUD		500	500		
24-01-004-001-016	CLUB TARIWONDOLLO MIRANDA KM					

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PÁGINA 9 DE 17

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	Miles \$	
					SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA ENDEBLE
24-01-004-001-017	CLUB DEPORTIVO UNION CAMINO VIEJO		500	500		
24-01-004-001-018	CLUB DEPORTIVO CULTURAL LO MIRANDA		500	500		
24-01-004-001-019	ESCUELA DE FUTBOL LO MIRANDA		1.500	1.500		
24-01-004-001-030	CLUB DEPORTIVO CALIFORNIA		500	500		
24-01-004-001-021	CLUB DEPORTIVO UNION LO MIRANDA		500	500		
24-01-004-001-022	CLUB DEPORTIVO CARACOL		500	500		
24-01-004-001-023	CLUB DEP ESCOLAR RECREATIVO Y SOCIO		400	400		
24-01-004-001-999	CLUB DEPORTIVOS (VARIOS)	14.000				
24-01-004-002-000	TALLERES		1.700	1.700		
24-01-004-002-001	D/C TALLER DE BORDADOS WOMAN		400	400		
24-01-004-002-002	D/C TALLER FOLCLORICO DE ADULTOS		500	500		
24-01-004-002-003	TALLER LABORAL LAS BIENVENIDAS		400	400		
24-01-004-002-004	TELARES Y ARTESANIAS DOÑIHUE					
24-01-004-002-005	TALLER LABORAL LAS EMPRENDEDORAS DE					
24-01-004-003-000	UNION COMUNAL		2.000	2.000		
24-01-004-003-001	D/C UNION COMUNAL JUNTA VECINOS		1.000	1.000		
24-01-004-003-002	D/C UNION COMUNAL JUNTAS VECINOS LO		1.000	1.000		
24-01-004-003-003	COMITE VECINAL DE EMERGENCIA					
24-01-004-004-000	FOLCLOR		7.300	7.300		
24-01-004-004-001	D/C CONJUNTO FOLCLORICO ASILAREHUE		500	500		
24-01-004-004-002	D/C AGRUPACION FOLCLORICA VALLE DE		500	500		
24-01-004-004-003	D/C AGRUPACION FOLCLORICA HUELQUEN					
24-01-004-004-004	D/C CLUB DE CUEDA ENTRE AMIGOS		500	500		
24-01-004-004-005	CLUB DE HUASCOS PLAZUELA		500	500		
24-01-004-004-006	CLUB DE HUASCOS EL BOSQUE					
24-01-004-004-007	CONJUNTO FOLCLORICO SEMILLAL DE		500	500		
24-01-004-004-008	AGRUPACION DE POBLADORES SIN CASA					
24-01-004-004-009	AGRUPACION JUVENIL AGRINARE					
24-01-004-004-010	CLUB DE HUASCOS CAMPERO DE DOÑIHUE					
24-01-004-004-011	CLUB DE RODAS RINCONADA DE DOÑIHUE		500	500		
24-01-004-004-012	CONJUNTO FOLCLORICO RENADER		500	500		
24-01-004-004-013	BALLET FOLCLORICO TELARES DE DOÑIHUE		500	500		
24-01-004-004-014	BALLET FOLCLORICO DE DOÑIHUE		500	500		
24-01-004-004-000	##					
24-01-004-999-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS					
24-01-005-006-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	23.000	21.400	21.400		
24-01-005-001-000	OPJP - ASOC. COM FUNCIONARIOS		12.000	12.000		
24-01-005-002-000	OPJP ASOC. COM FUNCIONARIOS DE LA SALUD					
24-01-005-003-000	OPJP A.F.E. NO DOCENTES COMUNA DE		2.500	2.500		
24-01-005-004-000	OPJP AGRUPACION PARA EL BIENESTAR DE		3.500	3.500		
24-01-005-005-000	CENTRO GENERAL DE PADRES Y		1.000	1.000		
24-01-005-006-000	CENTRO GENERAL DE PADRES Y					

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE CUARTO
PÁGINA 10 DE 17

BALANCE DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	Miles \$	
					SALDO PRESUPUESTAR	DEUDA EXIGIBLE
24-01-005-005-000	FUNDACION INTEGRAL					
24-01-005-005-000	FUNDACION LAS ROSAS					
24-01-005-010-000	FUNDACION FAMILIA DE MARIA					
24-01-005-011-000	CENTRO DE PADRES JARDIN MANDITAS DE		300	300		
24-01-005-012-000	COMIQUEM		500	500		
24-01-005-013-000	CENTRO GRAL. DE PADRES COLEDIO		400	400		
24-01-005-014-000	CENTRO GRAL. DE PADRES Y APODERADOS		500	500		
24-01-005-015-000	CLUB DE ARTESANAS LAS FORASTERAS		400	400		
24-01-005-999-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	23.000				
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	44.000	81.000	81.000		
24-01-006-001-000	BOMBEROS		15.000	15.000		
24-01-006-001-001	CUERPO BOMBEROS DE DOÑIHUE		15.000	15.000		
24-01-006-002-000	CRUZ ROJA		5.400	5.400		
24-01-006-002-001	CRUZ ROJA FILIAL DOÑIHUE		2.500	2.500		
24-01-006-002-002	CRUZ ROJA FILIAL LO MIRANDA		2.500	2.500		
24-01-006-002-003	SOCIEDAD SOCORROS MUTUO DEL		400	400		
24-01-006-003-000	COMITES		5.800	5.800		
24-01-006-003-001	COMITE DE AYUDA A ENFERMOS CANCER		2.000	2.000		
24-01-006-003-002	COMITE DE AYUDA AL ANCIANO LO MIRANDA		400	400		
24-01-006-003-003	COMITE DE AYUDA AL ANCIANO DOÑIHUE		400	400		
24-01-006-003-004	COMITE APOYO A LA DISCAPACIDAD DE COM		1.500	1.500		
24-01-006-003-005	COMITE DE AYUDA FRATERNAL DE LA		1.000	1.000		
24-01-006-004-000	ADULTO MAYOR		14.500	14.500		
24-01-006-004-002	CLUB ADULTO MAYOR LOS LOLOS DE AYER		800	800		
24-01-006-004-003	CLUB ADULTO MAYOR LA ESTRELLA		800	800		
24-01-006-004-004	CLUB ADULTO MAYOR MARIA CARRERA		800	800		
24-01-006-004-005	CLUB ADULTOS MAYORES RENACER		800	800		
24-01-006-004-006	CLUB ADULTO MAYOR ALEGRE DESPERTAR		800	800		
24-01-006-004-007	CLUB ADULTOS MAYORES PASCONDA		800	800		
24-01-006-004-008	CLUB ADULTOS MAYORES LOS RECUERDOS		800	800		
24-01-006-004-009	CLUB ADULTOS MAYORES VIDA NUEVA		800	800		
24-01-006-004-010	CLUB ADULTOS MAYORES LAS ARANITAS		800	800		
24-01-006-004-011	CLUB ADULTOS MAYORES AVORANZAS		800	800		
24-01-006-004-012	CLUB ADULTOS MAYORES COURDES		800	800		
24-01-006-004-013	CLUB DE AMIGOS DEL ADULTO MAYOR		400	400		
24-01-006-004-014	CLUB DE ADULTOS MAYORES LAD		800	800		
24-01-006-004-015	CLUB ADULTOS MAYORES LA ALEGRIA DE		800	800		
24-01-006-004-016	CLUB DE ADULTOS MAYORES LAZOS DE		800	800		
24-01-006-004-017	CLUB DE ADULTOS MAYORES RECORDANDO		800	800		
24-01-006-004-018	UNION COMUNAL DE CLUBES ADULTOS					
24-01-006-004-019	CLUB ADULTO MAYOR LOS COPINES		800	800		
24-01-006-004-020	CLUB DE ADULTO MAYORES AMOR Y PAZ		800	800		

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PÁGINA 11 DE 17

BALANCE DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARI	Miles \$
						DEUDA EXIGIBLE
24-01-006-004-001	CLUB DE ADULTOS MAYORES LAS ROSAS		500	500		
24-01-006-004-999	OTROS					
24-01-006-005-000	CENTRO DE MADRES		2.000	2.000		
24-01-006-005-001	CENTRO DE MADRES LOS JARDINES		400	400		
24-01-006-005-002	CENTRO DE MADRES DOÑIHUE		400	400		
24-01-006-005-003	CENTRO DE MADRES LAS CAMELIAS		400	400		
24-01-006-005-004	CENTRO DE MADRES SANTA ISABEL		400	400		
24-01-006-005-005	CENTRO DE MADRES EL DESPERTAR					
24-01-006-005-006	CENTRO DE MADRES LAS FLORES		400	400		
24-01-006-006-000	DIABÉTICOS		3.800	3.800		
24-01-006-006-001	CLUB DE DIABÉTICOS DOÑIHUE		2.000	2.000		
24-01-006-006-002	CLUB DIABÉTICOS LO MIRANDA		1.800	1.800		
24-01-006-007-000	AGRUPACIONES		4.200	4.200		
24-01-006-007-001	AGRUPACION AYUDA AL CÁNCER LO		2.300	2.300		
24-01-006-007-002	AGRUPACION MARIA DE CALIFORNIA		400	400		
24-01-006-007-003	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL DOÑIHUE					
24-01-006-007-004	AGRUPACION MARIA DE CALIFORNIA					
24-01-006-007-005	AGRUPACION DE CHAMANTERAS DOÑIHUE		500	500		
24-01-006-007-006	BANDA DE GUERRA ESCUELA LAURA MATUS					
24-01-006-007-007	CLUB DE BAYUELA INDEPENDIENTE		400	400		
24-01-006-007-008	SOLAMENTE VOLIETA		400	400		
24-01-006-008-000	UNION COMUNAL		29.500	29.500		
24-01-006-008-001	UNION COMUNAL DE CLUBES Y COMITES DE		3.500	3.500		
24-01-006-008-002	COMITE DE VIVIENDA VALLES DE SAN		26.000	26.000		
24-01-006-009-000	SUBVENCIONES		1.400	1.400		
24-01-006-009-001	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PALMAS					
24-01-006-009-002	JUNTA DE VECINOS CERRILLOS CENTRO					
24-01-006-009-003	JUNTA DE VECINOS VILLA ILUSION					
24-01-006-009-004	JUNTA DE VECINOS VALPARAISO					
24-01-006-009-005	JUNTA DE VECINOS EL COLLERA					
24-01-006-009-006	JUNTA DE VECINOS POBLACION LAUTARO					
24-01-006-009-007	JUNTA DE VECINOS RINCONADA DE		500	500		
24-01-006-009-008	JUNTA DE VECINOS SECTOR MEDALLINA		400	400		
24-01-006-009-009	JUNTA DE VECINOS VILLA CENTRO DOÑIHUE		500	500		
24-01-006-009-010	JUNTA DE VECINOS EL ULMO					
24-01-006-009-011	JUNTA DE VECINOS VILLA 21 DE MAYO					
24-01-006-009-000	VOLUNTARIADO	46.000				
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	90.000	127.686	127.686	1	
24-01-008-000-000	PREVIOS Y OTROS	30.000	14.140	14.140		
24-01-009-000-000	EDUCACION PREBESIDA					
24-01-009-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR		6.838	6.837	1	
24-01-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	646.000	664.254	664.250	4	

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE CUARTO
PÁGINA 12 DE 17

BALANCE DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	Miles \$
						DEUDA EXIGIBLE
24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR					
24-03-003-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	2.000	464	463	1	
24-03-007-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOL	2.000	464	463	1	
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	8.000	5.729	5.729		
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE	7.000	4.729	4.729		
24-03-080-003-000	A OTRAS ASOCIACIONES	1.000	1.000	1.000		
24-03-090-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL - PERMISOS	200.000	209.595	209.595		
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	200.000	209.595	209.595		
24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS					
24-03-090-003-000	INTERESES Y REALISTES PAGADOS					
24-03-091-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL - PATENTES					
24-03-091-001-000	APORTE AÑO VIGENTE					
24-03-091-003-000	APORTE OTROS AÑOS					
24-03-091-003-000	INTERESES Y REALISTES PAGADOS					
24-03-092-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL - MULTAS	10.000	10.915	10.914	1	
24-03-092-001-000	Multas Art 14 N°5 inc 1 L 18095-Ejército de	10.000	153	151	1	
24-03-092-002-000	Multas Art 14 N°5 inc 2° L 18095-Multas TAG		10.763	10.763		
24-03-092-003-000	Multas Art 42 Decreto N°900 de 1995 M.O.P.					
24-03-095-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.000	3.191	3.190	1	
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	17.000	15.838	15.838	1	
24-03-100-001-000	TRANSFERENCIAS A REGISTRO CIVIL	17.000	3.169	3.169		
24-03-100-002-000	TRANSF. A OTRAS MUNICIPALIDADES		10.680	10.680		
24-03-100-003-000	TRANSF. A CONUCO					
24-03-100-004-000	VARIOS					
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	400.000	420.521	420.520	1	
24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN	190.000	191.298	191.297	1	
24-03-101-003-000	A SALUD	240.000	223.223	223.223		
24-03-101-003-000	A CEMENTERIOS					
24-07-000-000-000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES					
24-07-001-000-000	A MERCOCIDADES					
24-07-005-000-000	A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES					
25-00-000-000-000	C X P INTEGROS AL FISCO					
25-01-000-000-000	IMPUESTOS					
25-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	4.000	3.377	3.375	2	
25-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	500	574	573	1	
25-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A	1.500	575	575	1	
25-04-000-000-000	APLICACION FONDOS DE TERCEROS	2.000	2.284	2.284		
25-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE	1.500	1.784	1.784		
25-04-003-000-000	APLIC. CORPOS JUDICIALES A FAVOR DE					
25-04-999-000-000	APLICACION OTROS FONDOS DE TERCEROS	500	500	500		
25-00-000-000-000	C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO	64.000	28.345	28.339	6	
25-01-000-000-000	TERRENCOS	40.000				

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE CUARTO
PÁGINA 13 DE 17

BALANCE DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

Món 3

CODIGO	CONOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	DEBUCACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
29-00-000-000-000	EDIFICIOS	1.000				
29-03-000-000-000	VEHICULOS	19.000	19.981	19.982	1	
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	5.000	4.191	4.195		
29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	6.900	3.207	3.202	5	
29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	3.000	270	215	4	
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA					
29-05-005-000-000	OTRAS	3.900	2.937	2.987	1	
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	10.000	1.906	1.299	1	
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y	5.000	1.900	1.295	1	
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA	1.000				
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	4.900				
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	2.000				
29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACION	2.900				
29-95-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS					
30-00-000-000-000	C X F ADQUISICION DE ACTIVOS					
30-01-000-000-000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES					
30-01-001-000-000	DEPOSITOS A PLAZO					
30-01-010-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS					
30-01-004-000-000	BONDS O PAGARES					
30-01-006-000-000	OTROS					
30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES					
30-95-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
31-00-000-000-000	C X F INICIATIVAS DE INVERSION	184.000	269.143	269.115	428	
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BASICOS	15.000	1.750	1.750		
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS					
31-01-002-000-000	CONSULTORIAS	15.000	1.750	1.750		
31-01-002-001-000	CONSULTORIA DISEÑO PROYECTO					
31-01-002-002-000	CONSULTORIA EXTENSION RED AGUA					
31-01-002-003-000	CONSULTORIA EXTENSION RED AGUA					
31-01-002-004-000	CONSULTORIAS DISEÑO PAVIMENTO JULIO					
31-01-002-005-000	CONSULTORIA ACTUALIZACION DISEÑO					
31-01-002-006-000	CONSULTORIAS DISEÑO AMPLIACION					
31-01-002-007-000	CONSULTORIA CONSTRUCCION SALA CUNA					
31-01-002-008-000	CONSULTORIA SANEAMIENTO SANITARIO L/O					
31-01-002-009-000	ESTUDIO MECANICA DE SUELOS ESTADIO					
31-01-002-010-000	ELAB PROJ CENTRO INTERNETACION DEL					
31-01-002-011-000	PROY ING PAVI CALLES CACHAPAL DHUE Y		1.750	1.750		
31-01-002-008-000	CONSULTORIAS	15.000				
31-03-000-000-000	PROYECTOS	169.000	267.393	266.965	428	
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS					
31-02-002-000-000	CONSULTORIAS					
31-02-003-000-000	TERRENOS					

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PÁGINA 14 DE 17

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	Mill \$	
					SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	189.300	267.393	268.365	428	
31-02-004-001-000	OBRA CIV CONSERV Y MEJORAMIENTO	10.300	12.177	12.178	-1	
31-02-004-002-000	OBRAS CIVILES-PROGRAMA MEJORAMIENTO	12.000	23.818	23.817	-1	
31-02-004-003-000	OBRAS CIVILES-CONSERV Y MEJ	7.000	6.802	6.802		
31-02-004-004-000	OBRAS CIVILES-CONSERV Y MEJ CAMINOS	20.000	10.327	10.323		
31-02-004-005-000	OBRAS CIVILES-VEREDAS Y SOLERAS CON	15.000	7.237	7.236	-1	
31-02-004-006-000	OBRAS CIVILES-CONSERV Y MEJ	3.000	1.663	1.662	-1	
31-02-004-007-000	OBRAS CIVILES-CONSERV Y MEJ	3.000	3.000	3.000		
31-02-004-008-000	OBRAS CIVILES-CONSERV Y MEJ GIMNASIO	10.000	2.144	2.144		
31-02-004-009-000	OBRAS CIVILES-CONSERV Y MEJ OBRAS	14.000	19.147	19.146	-1	
31-02-004-010-000	OBRAS CIVILES-CONSERV Y MEJ AREAS	20.000	13.452	13.451	-1	
31-02-004-011-000	OBRAS CIVILES CONSERV Y MEJ	25.000	4.281	4.281		
31-02-004-012-000	FONDEO	20.800	16.800	16.800		
31-02-004-012-001	JUNTA DE VECINOS CAMPO CALIFORNIA		400	400		
31-02-004-012-002	JUNTA DE VECINOS CALIFORNIA		500	500		
31-02-004-012-003	JUNTA DE VECINOS RACIONADA					
31-02-004-012-004	JUNTA DE VECINOS DOÑIHUE ORIENTE		400	400		
31-02-004-012-005	JUNTA DE VECINOS SECTOR MEDIA LUNA					
31-02-004-012-006	JUNTA DE VECINOS VILLA EL SOL		400	400		
31-02-004-012-007	JUNTA DE VECINOS VILLA AUSTRALIA		400	400		
31-02-004-012-008	JUNTA DE VECINOS VIOLETA PARRA		500	500		
31-02-004-012-009	JUNTA DE VECINOS VILLA 21 DE MAYO		500	500		
31-02-004-012-010	JUNTA DE VECINOS VILLA DON FELIPE		400	400		
31-02-004-012-011	JUNTA DE VECINOS ERRAZURIZ		400	400		
31-02-004-012-012	JUNTA DE VECINOS DERRILLOS CENTRO					
31-02-004-012-013	JUNTA DE VECINOS VILLA CELESTE		400	400		
31-02-004-012-014	JUNTA DE VECINOS CERRO EL COLERA		400	400		
31-02-004-012-015	JUNTA DE VECINOS SAN JUAN DERRILLOS		400	400		
31-02-004-012-016	JUNTA DE VECINOS CARLOS SALAZAR		400	400		
31-02-004-012-017	JUNTA DE VECINOS LO MIRANDA SUR					
31-02-004-012-018	JUNTA DE VECINOS EL ULMO		400	400		
31-02-004-012-019	JUNTA DE VECINOS POBLACION LAUTARO		500	500		
31-02-004-012-020	JUNTA DE VECINOS LO MIRANDA CENTRO					
31-02-004-012-021	JUNTA DE VECINOS VILLA ELUSION		500	500		
31-02-004-012-022	JUNTA DE VECINOS VILLA DON SIMENAR		400	400		
31-02-004-012-023	JUNTA DE VECINOS VILLA SOR TERESA DE		500	500		
31-02-004-012-024	JUNTA DE VECINOS NUEVALO MIRANDA					
31-02-004-012-025	JUNTA DE VECINOS VILLA O Higgins		400	400		
31-02-004-012-026	JUNTA DE VECINOS VILLA LO CARRASCO		400	400		
31-02-004-012-027	JUNTA DE VECINOS VILLA HERMOZA		400	400		
31-02-004-012-028	JUNTA DE VECINOS CHUCHUNCO					
31-02-004-012-029	JUNTA DE VECINOS POBLACION SANTA					

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I MUNICIPALIDAD DE DOÑHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 17 DE 17

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	Miles \$				
		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
33-01-000-000-000	A: SECTOR PRIVADO					
33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	28.000				
33-03-001-000-000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA	28.000				
33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	28.000				
33-03-001-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS					
33-03-001-003-000	PROGRAMA REHABILITACION DE ESPACIOS					
33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS					
33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS					
34-01-000-000-000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA					
34-01-000-000-000	EMPRESTITOS					
34-01-000-000-000	CREDITOS DE PROVEEDORES					
34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA					
34-03-000-000-000	EMPRESTITOS					
34-03-000-000-000	CREDITOS DE PROVEEDORES					
34-05-000-000-000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA					
34-05-000-000-000	EMPRESTITOS					
34-05-000-000-000	CREDITOS DE PROVEEDORES					
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE					
35-00-000-000-000	SALDO FINAL CAJA					
TOTALES		3.200.000	3.544.141	3.544.648	-507	

DANTE EDUARDO HERRERA CARRIZO
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

RICARDO BORIS AGUILA GONZALEZ
ALCALDE

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
TRIMESTRE - CUARTO
PÁGINA 13 DE 17

BALANCE DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIÓN DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARI	Miles \$	
							DEUDA EXIGIBLE
31-02-004-012-030	JUNTA DE VECINOS EL PEDEGAL		500	500			
31-02-004-012-031	JUNTA DE VECINOS GALVARINO		400	400			
31-02-004-012-032	JUNTA DE VECINOS DOÑIHUE SUR		400	400			
31-02-004-012-033	JUNTA DE VECINOS CAMARICO DE DOÑIHUE						
31-02-004-012-034	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PALMAS		500	500			
31-02-004-012-035	JUNTA DE VECINOS VALPARAISO		400	400			
31-02-004-012-036	JUNTA DE VECINOS PEDRO AGUIRRE CERDA		400	400			
31-02-004-012-037	JUNTA DE VECINOS VILLA QUIMAYDA						
31-02-004-012-038	JUNTA DE VECINOS VILLA CENTRO DOÑIHUE						
31-02-004-012-039	JUNTA DE VECINOS VILLA SOL DEL REY						
31-02-004-012-040	JUNTA DE VECINOS CERRILLOS DE DOÑIHUE		500	500			
31-02-004-012-041	JUNTA DE VECINOS AVENIDA CAÑARPOAL						
31-02-004-012-042	JUNTA DE VECINOS PLAZUELA DE LO		400	400			
31-02-004-012-043	JUNTA DE VECINOS VILLA EL BOSQUE		400	400			
31-02-004-012-044	JUNTA DE VECINOS BARRIO ALTO LA		400	400			
31-02-004-012-045	JUNTA DE VECINOS EMILIO CUEVAS NORTE						
31-02-004-012-046	JUNTA DE VECINOS VILLA ESPERANZA		400	400			
31-02-004-012-047	JUNTA DE VECINOS EL PROGRESO		500	500			
31-02-004-012-048	JUNTA DE VECINOS VILLA GABRIELA						
31-02-004-012-049	JUNTA DE VECINOS EL ARRAYAN		500	500			
31-02-004-012-050	JUNTA DE VECINOS VILLA LOE		400	400			
31-02-004-012-051	JUNTA DE VECINOS SANTA CRISTINA		500	500			
31-02-004-012-052	JUNTA DE VECINOS VILLA LO MIRANCHA		400	400			
31-02-004-012-053	JUNTA DE VECINOS FEMEL LOS LAGOS		400	400			
31-02-004-012-054	JUNTA DE VECINOS VILLA EL ESFUERZO		400	400			
31-02-004-012-999	FONDEYE	20.000					
31-02-004-013-000	OBRAS CIVILES-CONSTRUCCION PARQUE						
31-02-004-014-000	FRL MEJORAMIENTO ESTADO CLUB						
31-02-004-015-000	PMU CONST. CLUB MULTICANCHA						
31-02-004-015-000	FRL CONST. PLANTA TRAT. AGUAS						
31-02-004-017-000	PMU MEJORAMIENTO ESCUELA F-70						
31-02-004-018-000	PMU CONSTR. SEDE COMUNIT. VILLA						
31-02-004-019-000	FRL REPOSICION CUBIERTA USOD CLAUDIO						
31-02-004-020-000	PMU CONST. SEDE COMUNITARIA ADULTO						
31-02-004-021-000	PMU PROYECTO RED AGUA POTABLE P-3						
31-02-004-022-000	PMU CONSTRUCC. MULTICANCHA VILLA						
31-02-004-023-000	PMU CONSTRUCC. PLANTA TRAT. AGUAS						
31-02-004-024-000	OBRAS CIVILES PMU REPARACION COLEGIO						
31-02-004-025-000	FRL CONSTRUCC. CENTRO ATENCION						
31-02-004-026-000	PMU MEJ. PLAZAS, AREAS VERDES, JUEGOS						
31-02-004-027-000	FRL CONSTRUCCION PASARELA PEATONAL						
31-02-004-028-000	FRL CONSTRUCC. SEDE AGRUPACION						

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

MUNICIPALIDAD DE DÑIHUE
TRIMESTRE CUARTO
PÁGINA 16 DE 17

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2015
MUNICIPAL

CÓDIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARI	Miles \$
						DEUDA EXIGIBLE
31-02-004-029-000	FRIL REPOSC PTA T. AGUAS SERVIDAS					
31-02-004-030-000	XXXFRIL REP PLANTA TRAT. AGUA SERV					
31-02-004-031-000	FRIL PLAN INVIERNO 2011 PROTECCION					
31-02-004-032-000	FRIL MEJ. PLAZAS DE ARMAS DÑIHUE Y LO					
31-02-004-033-000	PMU CONSTRUCCION Y REPOSICION					
31-02-004-034-000	FRIL CONST SEDE DISCAPACITADOS					
31-02-004-035-000	FRIL CONST SEDE VILLA LAS PALMAS					
31-02-004-036-000	FRIL MEJ. CANCHA ESTADIO CLUB DPTO					
31-02-004-037-000	FRIL CONST. CERRE PERIMETRAL CLUB					
31-02-004-038-000	FRIL CONST SEDE VILLA DOÑA EUSEBIA					
31-02-004-039-000	FRIL CONST SEDE VILLA LO CARRASCO					
31-02-004-040-000	FRIL CONST SEDE VILLA FELIPE MARTINEZ					
31-02-004-041-000	FRIL CONST SEDE COMUNITARIA VILLA					
31-02-004-042-000	XXXFRIL CONSTRUCCION SICK					
31-02-004-043-000	FRIL CONST. MULTICANCHA COM CUB					
31-02-004-044-000	FRIL REP. Y MEJ. MULTICANCHA VILLA					
31-02-004-045-000	FRIL REP Y MEJ. MULTICANCHA RINCÓNADA					
31-02-004-046-000	CONST PTA TRAT. AGUAS SERVIDAS COL.					
31-02-004-052-000	FRIL CONST. CUBERTA CERRRE					
31-02-004-053-000	MEJ. AMPLIACION Y MEJ. COLEGIO					
31-02-004-054-000	MEJ. DRAJAMIENTO SEDE COMUNITARIA JUVV					
31-02-004-055-000	HABITACION COSAN DÑIHUE					
31-02-004-056-000	XXXFRIL REP LUMINARIA DÑIE Y LO					
31-02-004-057-000	XXXFRIL CAMPAÑA DE VACUNACION ANTI Y					
31-02-004-058-000	PMU - REPOS. 1500MTO VEREDAS					
31-02-004-059-000	CONST 2 NIVELES MEDIO Y 1 SALA OLVA		15.425	15.000	425	
31-02-004-060-000	PMU - MEJ. Y REPARAC CALLES Y AVDAS		6.680	6.680		1
31-02-004-061-000	PMU - REP. 1.200 ML. VEREDAS CALLE		9.088	9.088		
31-02-004-066-000	PMU - REPOSICION DEPTO. SALUD		48.999	48.999		
31-02-004-068-000	PMU - MEJ. DIR. CALLES DE LA COMUNA DE		23.917	23.916		1
31-02-004-070-000	PMU REPOSICION SEDE SOCIAL POBLACION		41.736	41.736		1
31-02-004-999-000	OBRAS D-VILES (OTROS)					
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO					
31-02-005-000-000	EQUIPOS					
31-02-005-000-000	VEHICULOS					
31-02-005-000-000	OTROS GASTOS					
32-00-000-000-000	C X P PRESTAMOS					
32-01-000-000-000	HIPOTECARIOS					
32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS					
32-07-000-000-000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE					
32-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO					
32-99-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		28.900			

Análisis Gestión Municipal año 2015 Administración y Finanzas

Funciones:

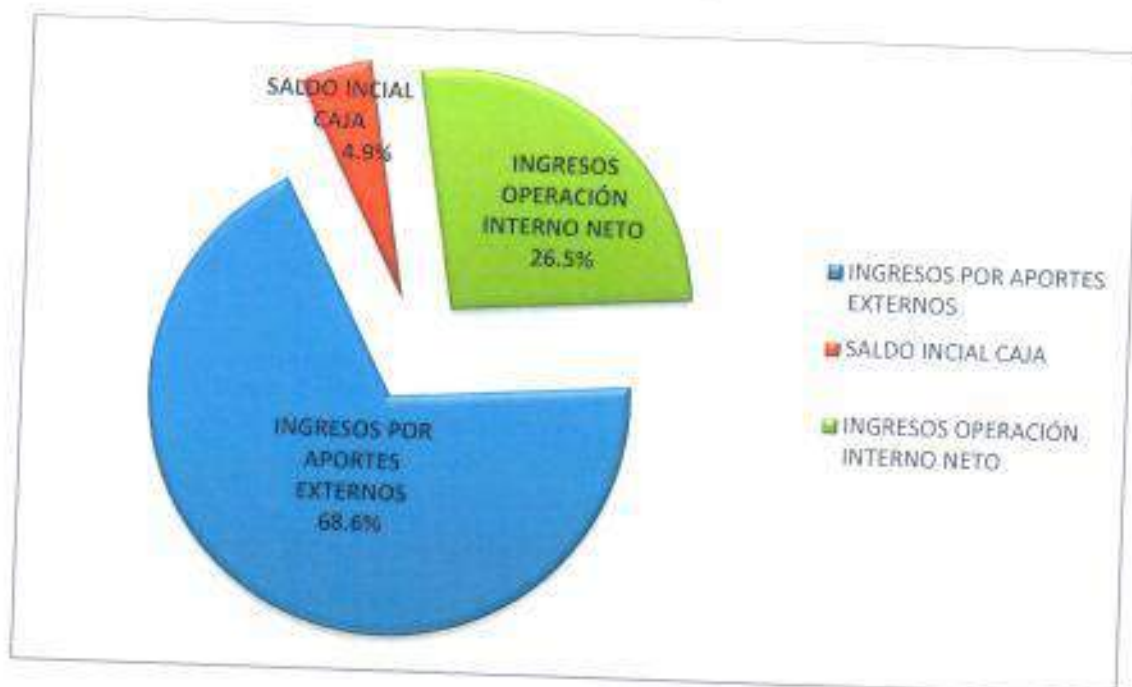
1.- Asesorar al Alcalde en la Administración Financiera de los bienes Municipales, para la cual le corresponde específicamente:

- Asesorar al Alcalde en la Administración del personal de la municipalidad.
- Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos y egresos Municipales.
- Llevar la contabilidad Municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República impacta al respecto.
- Controlar la gestión Financiera de las empresas Municipales.
- Visar los decretos de pago.
- Efectuar los pagos Municipales, manejar las cuentas bancarias respectivas y rendir cuentas a la Contraloría General de la República.
- Trabajar en la elaboración del Presupuesto Municipal con la Secplac.

GESTION AREA MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

INGRESOS 2015 → M\$3.690.921

INGRESOS 2015



CUADRO COMPARATIVO PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑOS 2014-2015

INGRESOS

Denominación	M\$ 2015	2014	2015	VARIACION 2015
SALDO INICIAL CAJA	179.489	5%	4,9%	- 0,1
Ingreso operación interno Neto	977.567	24%	26,5%	2,5
INGRESO POR APORTE	2.533.865	71%	68,6%	- 2,4

EXTERNO				
Totales	3.690.921	100%	100%	0.0%

DIRECCION DE FINANZAS AREA MUNICIPAL 2015

INGRESOS

INGRESOS OPERACIÓN INTERNOS:

Debemos señalar primeramente, que lo componen el siguiente subtítulo e ítem:

03 INGRESOS DE OPERACIÓN MUNICIPAL: ("Tributos sobre el uso de Bienes y servicios y la Realización de actividades")

03-01,03-02,03-03,06-01,07-01,07-02,08-01 fracción del **08-02.**

INGRESOS APORTE EXTERNO:

Lo componen los subtítulos e ítem:

TRANSFERENCIAS Y 05-03

OTROS INGRESOS 08-02,08-03,08-04,13-01 Y 13-03.

Y el comportamiento de los Ingresos Presupuestados versus lo ingresado efectivamente fue de un 99,5% (Promedio) 2015

DIRECCION DE FINANZAS AREA MUNICIPAL 2015

GASTOS:

COSTO DE OPERACIÓN INTERNO:

Lo componen los subtítulo:

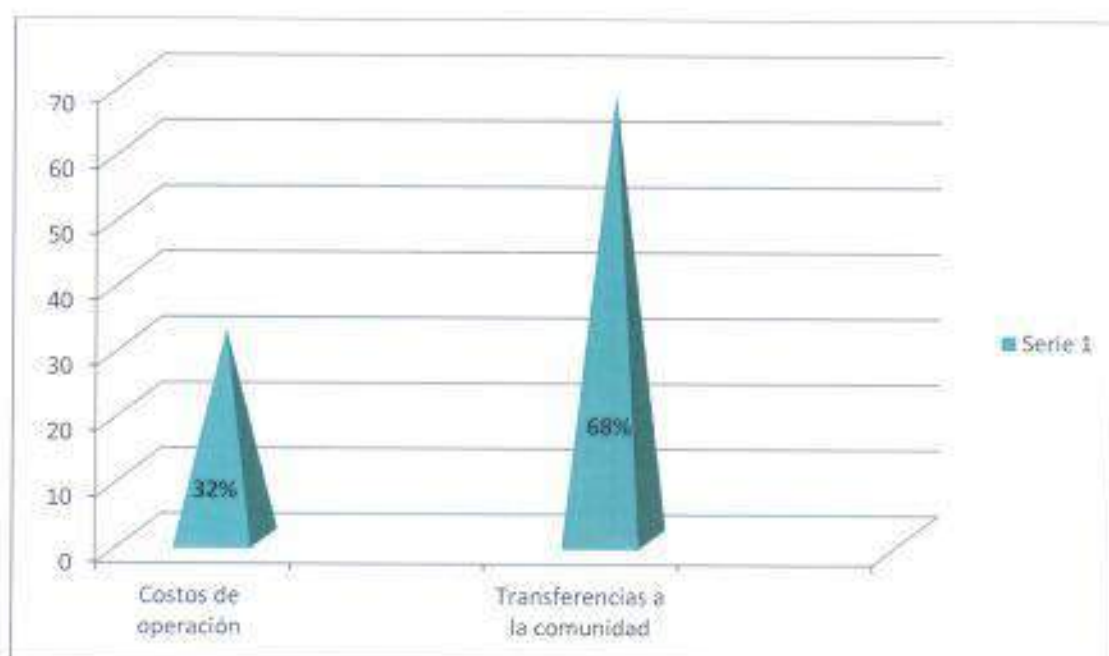
21 GASTOS EN PERSONAL y Gastos de Operación Interno, (servicios básicos, combustible, seguros, materiales de uso y consumo, etc.)

Y el comportamiento de lo presupuestado versus lo gastado, se mantuvo dentro de la disponibilidad presupuestaria de cada ítem.

GESTION MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

GASTOS 2015  M\$3.544.648

DIRECCION FINANZAS MUNICIPAL



CUADRO COMPARATIVO PORCENTUAL EJECUTADOS AÑO 2014-2015

DENOMINACION	2014	2015	VARIACION
COSTO DE OPERACIÓN INTERNO	34%	32%	-2
TRANSFERENCIA A LA COMUNIDAD LO COMPONEN:			
- BIENES SERVICIOS DE CONSUMO	66%	68%	2
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
- ADQUISICIONES E INVERSIONES			
TOTALES	100%	100%	0

SALDO FINAL CAJA NETO MUNICIPAL, P.M.U Y FRIL. (M\$183.804)

SALDO FINAL DE CAJA "ADMINISTRACION DE FONDOS" (M\$36.110)

SALDO TOTAL \$219.914

GESTION AREA MUNICIAPL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

GASTOS 2015  **M\$3.544.648**

DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL

GASTOS	M\$	%
GASTOS EN PERSONAL MUNICIPAL NETO	641.399	18,1%
PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS Y DIETAS	235.928	6,7%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.398.340	39,5%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y OTROS	971.927	27,4%
ADQUISICION ACTIVOS E INVERSION	297.054	8,3%
TOTALES	3.544.648	100%



TRANSFERENCIAS 2015

SOCIAL M\$127.665 EMERGENCIA M\$27.254 PREMIOS Y REGALOS NAVIDAD M\$14.146	169.065	4,8%	} TRANS. 27,4%
SUBVENCIONES VOLUNTARIADOS Y ORG Y OTROS	126.400	3,8%	
APORTES OTRAS MUNICIPALIDADES POR MULTAS ASOC.	46.346	1,3%	
APORTE EDUCACION \$197.298. SALUD 223.223	420.521	11,9%	
PERMISO CIRCULACION F.C.M	209.595	5,6%	
TOTAL M\$	971.927		

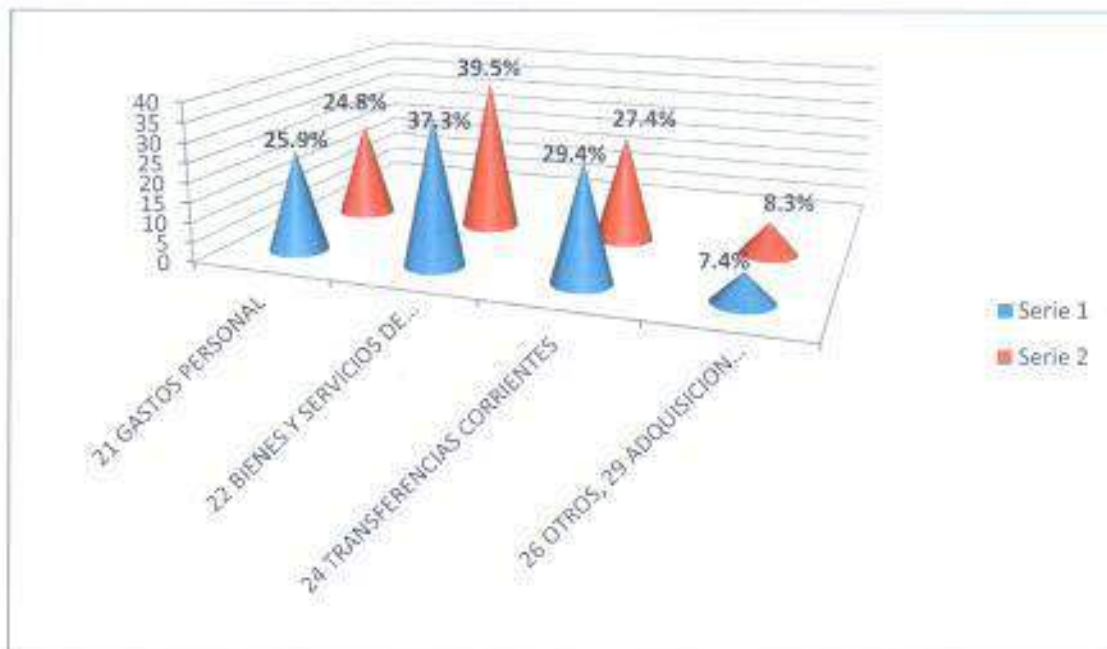
El comportamiento de lo presupuestado versus lo gastado, más el **PLAN DE INVERSION** programado, se cumplió en un 97% (detalles de la dirección de obras Municipal y Secplac)

El municipio **cumplió con 97%** de los compromisos de pagos comprometidos en el año **2015**.

CUADRO COMPARATIVO POR MONTOS Y PORCENTUALES POR SUBTITULOS**GASTOS 2014-2015****GASTOS 2015****M\$3.544.648**

GASTOS →

SUBTITULOS	2014	2015	VARIACION	MONTOS 2014	MONTOS 2015
21 GASTOS EN PERSONAL Y POR PROGRAMAS	25,9%	24,8%	-1,1%	803.056	877.327
22 BIENES Y SERVICIOS CONSUMO	37,3%	39,5%	2,2%	1.155.907	1.398.340
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29,4%	27,4%	-2%	911.279	971.927
26 OTROS 29 ADQUISICION ACTIVOS Y 31 INVERSION REAL	7,4%	8,3%	0,9%	231.951	297.054
TOTALES	100%	100%	0	3.102.193	3.544.648



SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL SECPLAC

Esta Unidad Municipal tiene por objetivo asesorar al Alcalde y al Concejo en las materias relacionadas con la Planificación Comunal, en concordancia con los planes y programas del nivel Central y Regional.

Asesorar al Alcalde en la elaboración de los proyectos de plan comunal de desarrollo y presupuesto municipal.

Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales; Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidas en el reglamento respectivo.

Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna y recopilar y mantener la información comunal y regional atinente a sus funciones.

Durante el año 2015 la Secretaria de Planificación Comunal SECPLAC ha incorporado recursos desde diversas fuentes de financiamiento que se traducen en un total de **3.529.335.507.-** (Tres mil quinientos veintinueve millones trescientos treinta y cinco mil quinientos siete pesos) aproximadamente para satisfacer las múltiples necesidades de la población en cuanto a los ámbitos de infraestructura, fortalecimiento social, medio ambiente, deporte, asesorías, entre otros aspectos, con el fin último de mejorar incansablemente la calidad de vida de todos los habitantes que integran el territorio y que aspiran a seguir trabajando por una comuna más grande.

Durante el año 2014 y 2015 se realizó una serie de estudios que dieron vida a diversas iniciativas de inversión, generando proyectos que fueron postulados a diversas líneas de financiamiento, como también se materializaron alianzas estratégicas con varios servicios que nos entregaron una importante inversión.

La Inversión en la Comuna, por concepto de ejecución de proyectos de Infraestructura fue de **\$ 3.446.983.907**, es importante destacar que fuera de este presupuesto de inversión están los fondos de inversión Municipal que deben financiar principalmente conservaciones y mantenciones periódicas, lo

cual es imposible dejar de cumplir. Entre ellas se puede mencionar la conservación y mantención de caminos, puentes y obras de arte, alumbrado público, áreas verdes y propiedades Municipales.

Cuadro de Inversiones

Nº	Nombre proyecto	Inversión	Estado
1	Construcción Complejo Deportivo Municipal de Doñihue, Etapa de Diseño y adquisición de terreno. (FNDR – GORE)	541.001.000	En ejecución
2	Construcción Estadio Municipal Lo Miranda (FNDR – GORE)	477.730.983	Iniciándose
3	Pavimentación Calle B. O'Higgins. Lo Miranda (FRIL)	70.082.527	Terminado
4	Habilitación Callejones Peatonales Cerrillos (FRIL)	77.908.381	Terminado
5	Mejoramiento de calles diversos sectores de la Comuna (PMU - IRAL)	23.916.453	Terminado
6	Actualización Pladeco Comunal (SUBDERE)	11.000.000	En ejecución
7	Diseño Saneamiento Sanitario Lo Miranda (PMB – SUBDERE)	74.032.000	En proceso término
8	Mejoramiento comunitario Clubes Deportivos Unión Miraflores-Club D. California – Club D. Cultural Lo Miranda (FRIL)	79.891.410	Terminado

9	Habilitación Espacio Comunitario Portal de Acceso Comunal (FRIL)	68.153.457	En proceso término
10	Mejoramiento Multicanchas Rinconada de Doñihue y Villa O'Higgins	71.697.272	En proceso término
11	Mejoramiento Espacio Público Calle B. O'Higgins La Miranda (2% Seguridad Pública)	19.849.850	Terminado
12	Reposición Parroquia nuestra Señora de La Merced Doñihue. (FNDP - GORE)	1.428.105.760	En ejecución
13	Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Integra (INTEGRA)	390.000.000	En ejecución
14	Mejoramiento Av. Pedro Aguirre Cerda. Etapa de Diseño (SERVIU)	31.080.000	En proceso término
15	Construcción 39 Nichos Cementerio Municipal La Miranda (FONDOS MUNICIPALES)	6.534.814	Terminado
16	Construcción Sede Agrupación de Chamanteras de Doñihue (FRIL)	76.000.000	Terminado

Lo anterior demuestra que durante el período 2015, la gestión realizada por la dirección de SECPLAC y el Municipio en general, dio cabida a 16 proyectos de infraestructura admisibles sin observaciones, el 80% de las iniciativas de inversión presentadas por el municipio a diversas fuentes, obtuvieron financiamiento, firmándose de esta manera los convenios correspondientes según se detalla en la tabla anterior.

CARTERA DE PROYECTOS 2 % F.N.D.R 2015

En esta síntesis se encuentra lo realizado en el marco de la política cultural, los planes, programas, acciones deportivas, entre otros.

De esta forma se da cumplimiento a lo establecido por nuestra principal política comunal, la cual se enfoca en entregar a la comunidad la oportunidad de participar activamente de las diversas actividades de desarrollo cultural y deportivo.

Dentro de las actividades desarrolladas durante el año 2015 y financiadas por el programa de Inversión 2% del FNDR, destacan las siguientes:

Escuela de Fútbol Municipal: Proyecto que abarca aproximadamente 90 niños. Con entrenamientos 2 veces por semana y participación en campeonatos de fútbol infantil nacionales permanentemente.

Encuentro Deportivo Infantil y Senior: Campeonato que agrupa a niños y adultos de la comuna, 300 deportistas participaron en el encuentro y alrededor de 2000 personas asistieron a la actividad deportiva.

Fiesta del Chacolí: Tradicional celebración de la comuna que atrae a 5000 personas aproximadamente, donde se destacan los principales atractivos comunales y principalmente la celebración del aniversario Comunal, rescatando en esta festividad las tradiciones de arraigo, tales como: muestra de rodeo, ferias artesanales entre otras.

Clases de Gimnasia para Adultos Mayores: Las clases se imparten en cada uno de los clubes de adultos mayores de la comuna con una participación de 320 A. Mayores.

Cuadro Resumen Inversión 2% FNDR

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL
ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL DOÑIHUE 2015	\$ 12.999.400
ENCUENTRO DEPORTIVO INFANTIL Y SENIOR 2015	\$ 12.799.200
FIESTA DEL CHACOLÍ	\$ 14.060.000
CLASES DE GIMNASIA	\$ 12.493.000
TOTAL	\$ 52.351.600





UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL

Desde el segundo semestre del año 2014, la Unidad de Medio Ambiente, se encuentra realizando los esfuerzos necesarios para sacar adelante diversos proyectos que conviertan a Doñihue en una comuna a la vanguardia de la gestión medioambiental.

Para lograr este objetivo, se están iniciando y retomando varios proyectos que permitirán a este municipio cumplir con cada una de las disposiciones medioambientales que rigen en nuestro país. Cabe informar que la ejecución de cada proyecto ambiental, según sea su envergadura, requiere no sólo de gestiones y trabajos de carácter técnico, sino que también requiere de la realización de gestiones en diversos servicios públicos, consultas, autorizaciones, etc., lo que convierte nuestro trabajo en una misión con visión a largo plazo que buscará siempre el bienestar de todos nuestros vecinos. Entre las iniciativas desarrolladas en el 2015, podemos mencionar las siguientes:

CERTIFICACION AMBIENTAL MUNICIPAL FASE BASICA

El municipio ha suscrito con el Ministerio del Medio Ambiente un convenio que permite a la gestión municipal someterse a la gestión ambiental en el quehacer administrativo.

Para ello la municipalidad a través de su unidad ambiental se sometió a un diagnóstico participativo y junto con ello crear una planificación institucional de acuerdo a las necesidades más sentidas por la comunidad.

Destaca en este proceso la creación del Comité Ambiental Municipal y Comité Ambiental Comunal, lo cual es una instancia para realizar aportes y mejoras a la gestión ambiental desde el municipio y para la comunidad.

El municipio cuenta con la certificación ambiental es la etapa básica.

ARBORIZACIÓN COMUNAL

Durante el año 2014 y 2015 se ha desarrollado la plantación de más de 1000 ejemplares en toda la comuna, todo ello gracias al convenio celebrado con CODELCO y CONAF, el cual nos permite contar con plantas cada año para mitigar el cambio climático y hermosear la comuna.



JORNADAS DE EDUCACION AMBIENTAL

La unidad ambiental a través de su encargado ha desarrollado diversas jornadas de educación ambiental materializado en la temática del medio ambiente con énfasis en las problemáticas que vive la comuna, siendo estas dictadas en colegios, liceo y



juntas de vecinos.

PLAN DE ESTERILIZACION CANINA Y FELINA

Plan formulado para solucionar el problema de animales vagos, se incluye la captura de los animales, verificación de propietario, determinación de estado de salud, esterilización y eutanasia de perros y felinos irreversiblemente enfermos y/o agresivos. Se realiza un periodo de inscripción al que tendrá acceso toda la comunidad, este procedimiento no posee costo para el propietario. Se ha implementado un programa de



esterilización de hembras y castración de machos.

Esta iniciativa se desarrolló durante 2 periodos o programas, los cuales se traducen en una inversión Total de **\$ 30.000.000**, durante el año 2015.-

RECICLAJE 3R

El municipio ha desarrollado en conjunto con las juntas de vecinos y empresas dedicadas al rubro del reciclaje un trabajo en conjunto con el objeto de incentivar las tres erres: recicla, reusa y reduce, en la comunidad local, todo ello ha significado un avance sustantivo en poder separar los residuos domiciliarios de la basura, para así generar un valor e incentivar el mercado del reciclaje en la comuna.



Esta unidad además realiza fiscalización de las denuncias recibidas en el departamento de medio ambiente, correspondiente en su mayoría a Micro basurales ilegales, descargas fugitivas de aguas servidas a esteros o cauces, y problemas de fosas sépticas particulares en los cuales se gestiona a través de esta unidad la limpieza de los casos sociales que lo ameriten.

**PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL
PAVIMENTACION CALLE B. OHIGGINS, LO MIRANDA (FRIL)**



HABILITACION CALLEJONES PEATONALES CERRILLOS (FRIL)



HABILITACION ESPACIO COMUNITARIO PORTAL DE ACCESO



COMUNAL (FRIL)

MEJORAMIENTO COMUNITARIO CLUBES DEPORTIVOS DOÑIHUE (FRIL)



MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO CALLE B. OHIGGINS (2% SEG. PUBLICA)



MEJORAMIENTO DE CALLES DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA (PMU-IRAL)



REPOSICION PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED (FNDR)



**CONSTRUCCION SEDE CHAMANTERAS
DOÑIHUE (FRIL)**



CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DOÑIHUE (FNDR)



CONSTRUCCION ESTADIO MUNICIPAL LO MIRANDA (FNDR)



ACTUALIZACION PLADECO COMUNAL (SUBDERE)



MEJORAMIENTO MULTICANCAS VILLA OHIGGINS Y RINCONADA (FRIL)



CONSTRUCCION 39 NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL LO MIRANDA



GESTIÓN ALCALDE

El alcalde es la máxima autoridad de la municipalidad y le corresponde la dirección, administración y supervigilancia de su funcionamiento. A la municipalidad le corresponde la administración local de cada comuna o agrupación de comunas.

Dentro de las prioridades que tiene el Alcalde de la Comuna de Doñihue, es la estrecha relación que mantiene con todos sus vecinos, donde puede escuchar y buscar solución a los problemas e inquietudes de sus vecinos, durante el año **2015** atendió en audiencia **749** personas con las más diversas problemáticas.

Atender en terreno las necesidades de la comunidad es una de las prioridades de la gestión del Alcalde de Doñihue.

SECRETARIA MUNICIPAL

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, le corresponde:

- a) Dirigir las actividades de secretaría administrativa del alcalde y del concejo.
- b) Desempeñarse como ministro de fe en todas las actuaciones municipales, dentro del término "Actuaciones Municipales" queda incluida la certificación de los acuerdos del concejo.
- c) Recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda, la declaración de intereses establecidas por la Ley N° 18.575.

La función especial y esencial del Secretario Municipal, es la señalada en la letra b) de este Artículo en comento: "Ser Ministro de Fe en todas las actuaciones municipales", cuyo objetivo fundamental es darle a la actuación tanto del Alcalde, como de los otros entes del municipio, seguridad jurídica, a través de la Fe Pública, la cual, da certeza al acto o actuación municipal, para dar seguridad y estabilidad en las relaciones con las personas y el municipio y, entre este y el estado. Donde, el Secretario Municipal, está obligado a ser absolutamente veraz en todas las diligencias en que la ley le encomiende actuar.

Como Ministro de Fe Pública, el Secretario Municipal exterioriza su función por escrito, al afirmar los instrumentos que la ley y la práctica contemplan para el ejercicio de su tarea, como son los acuerdos del Concejo Municipal, los Decretos Alcaldicios, los Reglamentos Municipales, los Certificados, las copias de los Instrumentos Municipales y con su presencia en Sesiones de Concejo y otros.

Además de las funciones específicas que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades encomienda al Secretario Municipal, sino también de otras disposiciones que le han asignado determinadas obligaciones, teniendo precisamente su calidad de tal.

1. Autorizar o refrendar los decretos, reglamentos y ordenanzas municipales, acuerdos del concejo y las actas de las sesiones del concejo municipal.

2. Confección de Actas, por sesiones ordinarias y extraordinarias del concejo municipal y actualmente de las sesiones ordinarias del directorio y asamblea general de los municipios que integran la asociación de municipalidades rurales del norte chico.

3. Certificar hechos municipales

4. Otorgar copias auténticas y certificados

5. Transcribir las resoluciones del Alcalde, acuerdos del concejo y de los comités. 6. Formar y custodiar protocolos y registros

7. Actuar como Secretario del Concejo. Según el Artículo N° 85, Inciso 2° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades le corresponde al secretario municipal desempeñarse como secretario del concejo. En tal calidad el secretario municipal deberá con la debida antelación citar personas que el tribunal electoral regional haya declarado legítimamente electos, como concejales y alcalde, según la copia 2 autorizada que le haya remitido el tribunal, para el día señalado (40 días después de la elección) y una hora determinada para la sesión constitutiva, además implica:

a) En la Sesión de Instalación del Concejo Municipal, en su calidad de ministro de fe proceder a dar lectura al fallo del tribunal electoral regional que da cuenta del resultado definitivo de la elección en la comuna y tomará al alcalde y a los concejales el juramento de promesa de observar la constitución y las leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos.

b) Llevar actos de las deliberaciones, dar fe y transcribir los acuerdos.

8. En relación a las Organizaciones Comunitarias, Ley N° 19.418:

* Llevar registros públicos de organizaciones, sus directivas y sus sedes.

* Certificar el depósito del acta constitutiva o renovación de las organizaciones comunitarias.

* Aprobar u objetar la constitución de organizaciones y las reformas de sus estatutos.

* Otorgar copia autorizada de los estatutos y demás anotaciones que constan en los registros.

9. Remitir en el mes de enero de cada año a la Corte de Apelaciones respectiva una nómina de los empleados que tengan los requisitos para ser designados Jueces de Policía Local (Artículo 4°, ley N° 15.231)

10. Desempeñarse como Ministro de fe en la Sesiones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Artículo N° 94 de la Ley N° 20.500, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

11. Ser parte de la Comisión Calificadora, en calidad de Ministro de fe según disposiciones legales, inciso 2º del Artículo 31 del DFL N° 1/96, modificado en el Artículo 15 de la Ley N° 20.501, Equidad y Calidad de la Educación.

INFORME INVESTIGACIÓN SUMARIA Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS AÑO 2015.-

DECRETO CONCLUSIÓN N°	FECHA	INVESTIGACIÓN SUMARIA	SUMARIO ADMINISTRATIVO	MATERIA
6.022 ALCALDICIO N° 1.254 DEL 02/03/15	26.11.2014	X		DECRETO VERIFICAR EXISTENCIA DE LA INTERVENCION DE SEÑAL RADIAL DE EMERGENCIA DE BOMBEROS
SOBRESEE INVESTIGACION SUMARIA POR NO EXISTIR ANTECEDENTES QUE ACREDITEN LA DEL HECHO DENUNCIADO				EFFECTIVIDAD
6.266 DECRETO ALCALDICIO N° 1.215 DEL 25/02/2015	10.12.2014		X	DETERMINAR EVENTUALES RESPONSABILIDADES EN RELACION A LAS ACUSACIONES FORMULADAS POR FUNCIONARIA DEPTO. EDUCACION SRA. ANABELLA VILLACURA ROMAN
SOBRESEE SUMARIO ADMINISTRATIVO POR EXISTIR CONCILIACION ENTRE LAS PARTES DE FECHA 19/12/2014. RIT T-37-2014				
258 PENDIENTE	08.01.2015	X		VERIFICAR HECHOS DENUNCIADOS POR LA SRA. MARIA SUSANA FECCI NUÑEZ
343 PENDIENTE	08.01.2015	X		ORDENASE REAPERTURA DE INVESTIGACION SUMARIA ORDENADA POR DECRETO ALCALDICIO N° 3.164, EN SU ETAPA INDAGATORIA, POR FALTAR DILIGENCIAS PARA ESTABLECER FEHACIENTEMENTE LA CONCURRENCIA O NO DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES ADMINIS- TRATIVAS EN LA CONTRATACION DE LA SRA CYNTHIA PEREZ OLGUIN.
1.065 DECRETO ALCALDICIO N° 1.348 DEL 09/03/2015 CONTRATACION DE LA CELEBRACION DEL	17.02.2015	X		DETERMINAR EVENTUALES RESPONSABILIDADES EN LA
INVESTIGAR LOS HECHOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO 1 Y 3 Y DETERMINAR LAS RESPOSABILIDADES QUE EN ESTOS HECHOS			ORDENA SUMARIO ADMINISTRATIVO A FIN DE DIA DEL PROFESOR POR UN MONTO DE \$ 7.663.600.-	

HAYAN TENIDO EL O LAS PERS. RESPONSABLES
PENDIENTE

1.236 27.02.2015 X
DECRETO ALCALDICIO N° 2571 06/05/15 APLICA
MEDIDA DISCIPLINARIA DE MULTA A FILADELFIO
RUBIO ACEVEDO
VERIFICAR EXISTENCIA DE LOS HECHOS
DENUNCIADOS POR LA SRA. BLANCA
FLOR BECERRA ROMAN

1.419 12.03.2015 X
DECRETO ALCALDICIO N° 3105 07/07/15.
SOBRESEE RESPONSABILIDAD A LOS MEDICOS.
ATENDIERON A LA SRA. ALICIA REYES
ESCLARRECER LOS HECHOS RELACIONADOS
CON LA ATENCION RECIBIDA POR LA PACIENTE
SRA. ALICIA REYES FLORES, EN AMBOS CESFAM QUE
DE LA COMUNA

2736 26/05/2015 X
DECRETO ALCALDICIO N° 3750 30/09/15,
SOBRESEE INVESTIGACION SUMARIA ATENDIDO
EXPUESTO POR EL FISCAL EN SUS VISTA DEL
12.07.2015.
ESCLARECER HECHOS ACAECIDOS CON EL CASO
DEL SR. FRANCISCO YAÑEZ DONOSO, CON EL
OBJETO DE DETERMINAR RESPONSABILIDADES LO
EN LA ATENCION DE PODOLOGIA

3.106 07.07.2015 X
DECRETO ALCALDICIO N° 3403 11/08/15,
SOBRESEE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
LES PUDIERA AFECTAR A FUNCIONARIOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN, ORDENA CANCELAR
SR. CLAUDIO ARENAS Z. POR ACTIVIDADES
REALIZADAS.
DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRA-
TIVAS SOBRE LA NO APLICACIÓN DEL PROCEDI-
MIENTO DE COMPRAS PÚBLICAS ESTABLECIDAS QUE
LEY N° 19.886. DEL
AL

3168 20.07.2015 X
ALCALDICIO N° 3394 05/08/15.
SOBRESEE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA
AFECTAR AL SR. MARIO ARROS MUÑOZ
DIRECTOR ESCUELA LA ISLA
DETERMINAR EVENTUALES RESPONSABILIDADES DECRETO
ADMINISTRATIVAS QUE PUDIERAN AFECTAR AL SR.
MARIO ARROS DIRECTOR ESCUELA LA ISLA

3136 07/07/2015 X A FIN DE INVESTIGAR Y VERIFICAR LOS HECHOS
PENDIENTE

EXPUESTOS EN INFORME INVESTIGACION ESPECIAL
N° 8/2015 CONTRALORIA REGIONAL

3225 21/07/2015 X
PENDIENTE

DETERMINAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR
SITUACIONES QUE NO CONCUERDAN EN BODEGA DE
DE MEDICAMENTOS Y FARMACIA DOÑIHUE.

3449 12/08/2015 X
PENDIENTE

ESCLARECER LOS MOTIVOS POR LOS CUALES EL MENOR
RUT. N° XXX, FUE SACADO DE LA FPS FOLIO N° XXX,
DONDE SE ENCONTRABA SU GRUPO FAMILIAR, E
INCORPORADO A LA FPS FOLIO XXXX, DONDE APARECE
REGISTRADO COMO OTRO PARIENTE

Durante el año 2015 a la fecha, se ha recibido los siguientes informes de la Contraloría General de la República:

TABLA INFORMES CONTRALORÍA REGIONAL O'HIGGINS

Oficio	Fecha	Materia
00191 a	13.01.2015	Comunica inicio investigación especial, relativa a
la		Eventuales irregularidades en la aplicación de recursos Otorgados en calidad de subvenciones por
Cáncer		Municipalidad de Doñihue a la Agrupación del
00329	20.01.2015	De Lo Miranda, durante los años 2011,2012 y 2013.
Investigación		Comunica inicio seguimiento al informe de
Departamento		Especial N° 1 de 2014, efectuada en el
00461	27.01.2015	de Educación.
Investigación		Remite Informe de Seguimiento a la
00672	06.02.2015	Especial N° 1 de 2014.
prevista		Sobre retardo en el pago de la indemnización
01033	23.02.2015	en el Art. 48, letra l) de la ley 19.378, que le
de		corresponde a la Sra. Patricia Bustos Aguirre.
varios		Sobre supuestas irregularidades en la adjudicación
01123	03.03.2015	Licitación "Mejoramiento y reparaciones de calles
de		sectores de Doñihue".
"Apolinario		Sobre falta de respuesta y solicitud de demolición
01218	09.03.2015	muro de adobe medianero en estado ruinoso
doña		Viera Allendes".
01391	11.03.2015	Solicita informe en presentación formulada por
presentación		Jessica Nathaly Vergara Muñoz.
		Reitera petición de informe solicitado por

		Formulada por Orozimbo Villarroel Rioseco.
01347	16.03.2015	Solicita informe en presentación formulada por doña Gloria Flores Mancilla.
01508	20.03.2015	Solicita informe en presentación formulada por doña Jimena Bórquez Vivar.
02086	16.04.2015	Sobre eventuales irregularidades en pago de contrato Obra Ampliación y Remodelación Cocina-Comedor.
02408	30.04.2015	Escuela Lo Miranda, requerido por Luis Droguett Z. Reclamo de doña Jessica Vergara Muñoz, por termino de su contrato en circunstancias que se encontraba incorporada al PADEM.
02481	07.05.2015	Funcionaria contratada por medio de un contrato de trabajo ceso en el empleo que desempeñaba por el solo ministerio de la ley al asumir un nombramiento a contrata de acuerdo a las normas de la Ley N° 19070, Gloria Flores mancilla.
02687	17.05.2015	Pide cuenta Oficio N° 672 de 2015, solicitado por la Sra. Patricio Bustos A. donde requiere el cumplimiento del mismo.
02819	26.05.2015	Remite Informe Investigación Especial N° 47 de 2015 sobre irregularidades en la aplicación de subvenciones entregadas por la Municipalidad a la Agrupación del Cáncer de Lo Miranda años 2011, 2012 y 2013.
03040	03.06.2015	Remite Informe Seguimiento al Informe N° 19/2014, Sobre Auditoria al PIE, efectuado al Depto. Educación.
8/2015	12.06.2015	Informe Investigación Especial sobre presuntas Irregularidades en el Departamento de Educación por Presentación realizada por directiva Centro General de Padres y Apoderados Escuela Laura Matus y Concejales Juan Pérez y Belisario Bastias.
03292	12.06.2015	Remite Informe de Seguimiento al Informe Final 21 del 2013, sobre Auditoria constructiva efectuada a la Municipalidad de Doñihue
03713	06.07.2015	Sobre denuncia efectuada por Orozimbo Villarroel R., Director escuela Lo Miranda, por eventuales Transgresiones al Estatuto de los Profesionales de la

		Educación.
03720	06.07.2015	Solicita informe en presentación realizada por Marcela Figueroa Melgarejo.
03764	09.07.2015	Municipalidad de Doñihue debe pagar la asignación de responsabilidad Técnico Pedagógica a ex funcionaria Jessica Vergara Muñoz.
03939	17.07.2015	Atiende denuncia sobre incumplimiento de realización de declaración de intereses y patrimonio del Concejal Don Belisario Bastías E.
03964	21.07.2015	Sobre respuesta a Oficio N° 1124 de 2015, por denuncia de Apolinario Viera.
04086	28.07.2015	Reitera petición de informe por denuncia formulada por
04157	31.07.2015	Marcela Figueroa M. Pide cuenta Oficio N° 1663 de 2015 por denuncia Formulada por Orozimbo Villarroel R.
04182	31.07.2015	Sobre incumplimiento de oficio N° 3764 por denuncia Formulada por Jessica Vergara Muñoz.
04603	25.08.2015	Solicita informe en presentación del Sr. Orozimbo Villarroel Rioseco.
04617	26.08.2015	Sobre reconocimiento de estudios y forma de cálculo de
		La asignación de perfeccionamiento docente, a docente
05152	24.09.2015	Marcela Figueroa Melgarejo. Remite informe sobre pago asignación Sra. Jessica Vergara Muñoz.
05168	25.09.2015	Atiende solicitud de reconsideración de Informe de
05250	01.10.2015	Investigación Especial N° 8 de 2015. Solicita pronunciamiento sobre eventuales Irregularidades en materia de personal en el Depto. de
05268	02.10.2015	Educación. Sobre rendición pendiente del Fondo Social Presidente de la República.
05429	13.10.2015	Municipalidad deberá dictar un reglamento que regule
		el otorgamiento de la asignación especial de profesional contemplada en el Art. 47/19070.
05523	14.10.2015	Solicita informe en presentación realizada por Pamela
05912	13.11.2015	Torres Pasten. Solicita regularizar situaciones contables y

06007	17.11.2015	presupuestarias e informar dentro del plazo. Solicita informe en presentación realizada por el Sr. Belisario Bastías Espinoza. Contratación Eric Briceño.
06177	27.11.2015	Solicita informe en presentación realizada por Sra. Dolores Madrid Pizarro.

CONVENIOS CELEBRADOS AÑO 2015

. DECRETO ALCALDICIO N° 509, del 14.01.2015, Aprueba Convenio de transferencia de recursos de fecha 20 de Octubre de 2014, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Doñihue

. DECRETO ALCALDICIO N° 510, del 14.01.2015, Aprueba Convenio de Cooperación para Inversión Comunitaria Roberto Calquín Cuevas, firmado con fecha 5 Septiembre 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y la Corporación Nacional del Cobre de Chile División El Teniente "Proyecto Muralismo Canal de Relave"

. DECRETO ALCALDICIO N° 1569, del 17.03.2015, Aprueba Prórroga Convenio de Colaboración Programa Servicio País, año 2015, entre la Municipalidad de Doñihue y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

. DECRETO ALCALDICIO N° 2084, del 07.04.2015, Aprueba Programa de Fortalecimiento OMIL 2015 entre la Municipalidad de Doñihue y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE

. DECRETO ALCALDICIO N° 2301, del 16.04.2015, Aprueba Convenio para Funcionamiento de Jardín con Transferencia de Fondos Junta Nacional de Jardines Infantiles, celebrado con fecha 5 de Marzo 2015 entre la Municipalidad de Doñihue y la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI

. DECRETO ALCALDICIO N° 2302, del 16.04.2015, Aprueba Convenio de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de Doñihue y la Empresa BIOIL S.P.A. con fecha 6 de Marzo de 2015, para la implementación de una campaña de reciclaje de aceites comestibles.

. DECRETO ALCALDICIO N° 2345, del 21.04.2015, Aprueba Resolución Exenta N° 0445/15, que aprueba Convenio Programa de Imágenes Diagnosticas, suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y el Servicio de Salud O'Higgins, con fecha 14 de Enero de 2015

- . DECRETO ALCALDICIO N° 2346, del 21.04.2015, Aprueba Resolución Exenta N° 0786/15, que aprueba Convenio Programa Fondo de Farmacia Enfermedades Crónicas no Transmisible en Atención Primaria de Salud, celebrado con fecha 03 de Febrero de 2015
- . DECRETO ALCALDICIO N° 2347, del 21.04.2015, Aprueba Resolución Exenta N° 1.617/15, que aprueba Convenio "Centro de Salud Comunitario" suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y el Hospital Regional Rancagua, celebrado con fecha 27 de Febrero de 2015
- . DECRETO ALCALDICIO N° 2348, del 21.04.2015, Aprueba convenio de transferencia entre la Municipalidad de Doñihue y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social
- . DECRETO ALCALDICIO N° 2384, del 23.04.2015, Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la Municipalidad de Doñihue y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de O'Higgins, con fecha 27 de Febrero de 2015, para la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica
- . DECRETO ALCALDICIO N° 2665, del 19.05.2015, Aprueba Convenio de Traspaso de Recursos Campeonato Regional de Cueca Adulto San Fernando, celebrado entre la Municipalidad de Doñihue y la Municipalidad de San Fernando.
- . DECRETO ALCALDICIO N° 2762, del 28.05.2015, Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos celebrado entre la Municipalidad de Doñihue y la Sra. María Vilches Donoso (Empresa de recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios de la Comuna de Doñihue), con fecha 28 de Mayo de 2015.
- . DECRETO ALCALDICIO N° 2853, del 03.06.2015, Aprueba Convenio Intersectorial de Colaboración MASSAI Agroindustrial Services S.A., suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y la Empresa MASSAI Agroindustrial Services S.A., con fecha 30 de Mayo de 2015.
- . DECRETO ALCALDICIO N° 2847, del 03.06.2015, Aprueba Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, firmado entre la Municipalidad de Doñihue y el Ministerio de Educación, con fecha 15 de Mayo de 2015.
- . DECRETO ALCALDICIO N° 2863, del 08.06.2015, Aprueba Convenio de Cooperación, celebrado entre la Municipalidad de Doñihue y la Corporación Nacional Forestal CONAF, con fecha 20 de Abril de 2015.
- . DECRETO ALCALDICIO N° 2927, del 12.06.2015, Aprueba Convenio de transferencia de fondos para la reparación de jardines infantiles, entre la Municipalidad de Doñihue y la Junta Nacional de Jardines Infantiles

- . DECRETO ALCALDICIO N° 2947, del 17.06.2015, Aprueba Convenio de colaboración entre la Municipalidad de Doñihue y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, Programa de Desarrollo Local Prodesal.
- . DECRETO ALCALDICIO N° 2960, del 17.06.2015, Aprueba Convenio de Cooperación de Reciclaje, entre la Municipalidad de Doñihue y Reciclajes Parral de Purén Ltda.
- . DECRETO ALCALDICIO N° 2972, del 22.06.2015, Aprueba Convenio de Cooperación de Reciclaje, entre la Municipalidad de Doñihue y Reciclajes Núñez y Latorre Ltda.
- . ACUERDO N° 71, del 04.08.2015; Aprueba Convenio de Cooperación para ejecución Proyecto Bosque Modelo entre CONAF y la Municipalidad de Doñihue
- . DECRETO ALCALDICIO N° 3636, del 10.09.2015, Aprueba extensión plazo Convenio para ejecución del programa Desarrollo de Acción Local Prodesal con INDAP
- . DECRETO ALCALDICIO N° 3643, del 14.09.2015, Aprueba Convenio para ejecución de programa Escuelas Abiertas Invierno 2015, con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
- . DECRETO ALCALDICIO N° 3644, del 14.09.2015, Aprueba Convenio de recursos de Subsistema de Protección Integral a la infancia, Chile Crece contigo, fondos de intervenciones de Apoyo al desarrollo Infantil con Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de O'Higgins
- . DECRETO ALCALDICIO N° 3662, del 15.09.2015, Aprueba Convenio de Cooperación para Inversión Comunitaria "Proyecto Muralismo Canal de Relace 2da. Etapa N° SIGO 473 con Corporación Nacional de Cobre de Chile División El Teniente
- . DECRETO ALCALDICIO N° 3843, del 06.10.2015; Aprueba Convenio Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local Proyectos Mejoramiento Mullicancha Rinconada Doñihue y Villa O'Higgins y Habilitación espacio Comunitario Portal Acceso Doñihue" con Gobierno Regional de O'Higgins
- . DECRETO ALCALDICIO N° 3844, del 06.10.2015, Aprueba Convenio Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local Proyecto Mejoramiento Comunitario Clubes Deportivos con Gobierno Regional de O'Higgins
- . DECRETO ALCALDICIO N°4048, del 27.10.2015, Aprueba Convenio Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema Integral a la Infancia Chile Crece Contigo con Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región O'Higgins

- . DECRETO ALCALDICIO N° 4188, del 11.11.2015, Aprueba Convenio - Mandato, Etapa de diseño Proyecto Complejo Deportivo Municipal Doñihue, entre la Municipalidad de Doñihue y el Gobierno Regional de O'Higgins
- . DECRETO ALCALDICIO N°4273, del 18.11.2015, Aprueba Convenio entre la Municipalidad de Doñihue y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de O'Higgins, por estudio de pre inversión, para eventual radicación mecánica de suelo, topografía y estudio de mitigación de riesgos para el Campamento Cerro El Cólera
- . DECRETO ALCALDICIO N° 4274, del 18.11.2015, Aprueba Convenio entre la Municipalidad de Doñihue y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de O'Higgins, por ejecución y transferencia de recursos de proyecto "Limpieza de Terreno y construcción de área verde y plazoleta" del campamento "Carretera California"
- . DECRETO ALCALDICIO N°4384, del 30.11.2015, Aprueba Convenio entre la Municipalidad de Doñihue y la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de O'Higgins, por Proyecto de apoyo al deporte y la recreación
- . DECRETO ALCALDICIO N° 4388, Del 30.11.2015, Aprueba Convenio entre la Municipalidad de Doñihue y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de O'Higgins, por Convenio de Transferencia de recursos, proyecto comunal de Habitabilidad

COMODATOS OTORGADOS AÑO 2015

- . DECRETO ALCALDICIO N° 4654 del 29 de Diciembre de 2015, Aprueba entregar en Comodato por 2 años, kiosko ubicado en calle Errázuriz, sector departamentos de Doñihue, a la señora Salustia Garay Sepúlveda, para venta de productos artesanales tradicionales.
- . DECRETO ALCALDICIO N° 4355 del 25 de Noviembre de 2015, Aprueba entregar en Comodato inmueble ubicado en Pedro de Miranda a la junta de Vecinos barrio Alto La Florida.
- . DECRETO ALCALDICIO N° 3919 del 15 de octubre de 2015, Aprueba entregar en comodato a Carabineros de Doñihue un refrigerador DAEWO No Frost RGE-2600 2149 lts.

. DECRETO ALCALDICIO N° 3848 del 06 de Octubre de 2015, Aprueba Comodato para instalación de carro de comida rápida en franja ubicada en Ruta H-30 Lo Miranda a la Señora Julia Parada Dinamarca

. DECRETO ALCALDICIO N° 2959 del 17 de Junio de 2015, Aprueba Comodato para la entrega de un Detector de Velocidad Kuston Signals Modelo Prolaser 4 a Carabineros de Chile

DECRETO ALCALDICIO N° 2848 del 03 de Junio de 2015, Aprueba recibir en comodato las instalaciones de los siguientes Clubes Deportivos: Club Deportivo California, Club Deportivo Unión Miraflores, Club Deportivo Cultural Lo Miranda "América"

. DECRETO ALCALDICIO N° 2693 del 20 de Mayo de 2015, Aprueba entregar en Comodato por 99 años, Sede Social ubicada en Villa O'Higgins a Junta de Vecinos Villa O'Higgins

. DECRETO ALCALDICIO N° 2619 del 14 de mayo de 2015, Aprueba entregar en Comodato Sede Comunitaria Junta de Vecinos El Arrayán Lo Miranda, por un periodo de 30 años

. DECRETO ALCALDICIO N° 2601 del 11 de mayo de 2015, Aprueba y regulariza entregar en comodato sede social ubicada en pasaje Zailo Soto de Lo Miranda, al Comité de Apoyo a la Discapacidad de Lo Miranda.

.DECRETO ALCALDICIO N° 1584 del 17 de marzo de 2015, Apruébese Comodato entre la Municipalidad de Doñihue y la Señora Luz María Campos Meléndez, por la entrega de terreno ubicado costado Cementerio Lo Miranda para instalar kiosco venta flores.

. DECRETO ALCALDICIO N° 1583 del 17 de marzo de 2015, Apruébese Comodato entre la Municipalidad de Doñihue y la Señora María Verónica Pérez Hidalgo, por la entrega de terreno para instalar kiosco en Emilio Cuevas con Los Copihues, Villa O'Higgins.

. DECRETO ALCALDICIO N° 1403 del 10 de Marzo de 2015, Apruébese Comodato entre la Municipalidad de Doñihue y la Sub Comisaría de Carabineros Doñihue, por la entrega de sillas.

. DECRETO ALCALDICIO N° 703 del 23 de Enero de 2015, A aprueba entregar en Comodato espacio público ubicado en calle Los Cóndores, Población

Galvarino de Lo Miranda, "para instalar kiosko de venta de "Comida Rápida", a la Señora Marcia Zúñiga Pavez

DECRETO ALCALDICIO N° 701 del 23 de Enero de 2015. Aprueba entregar en comodato espacio para instalar kiosko ubicado en calle Bernardo O'Higgins de Lo Miranda, "Feria de las pulgas", por cuatro años a la Señora María Videla Correa

CONCEJO MUNICIPAL DOÑIHUE

El Concejo Municipal se define como un organismo de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que le señala la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos normativos vigentes.

Es el encargado de administrar la comuna en conjunto con el Alcalde. Tiene por misión normar, resolver y fiscalizar todas aquellas materias que entren en su observación.

Entre sus atribuciones se cuentan:

- Dictar las ordenanzas municipales y el reglamento que establecen la organización interna del municipio.
- Aprobar el plan comunal de desarrollo, el presupuesto municipal y los de salud y educación, los programas de inversión, el plan regulador comunal y las políticas de recursos humanos, prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones.
- Resolver materias en que las leyes exigen acuerdo del concejo.
- Fiscalizar:
- La gestión del alcalde, especialmente para verificar que los actos municipales se hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el concejo.
- El cumplimiento de los planes y programas de inversión municipal
- La ejecución del presupuesto.

El Concejo está integrado por seis concejales, más el Alcalde, elegidos en votación directa mediante un sistema de representación proporcional, en conformidad a la ley. Es presidido por el Alcalde, y en su ausencia, por el Concejel presente que haya obtenido individualmente mayor votación ciudadana en la elección respectiva, según lo establezca el Tribunal Electoral Regional.

Durante el año 2015 se realizaron:

36 sesiones ordinarias

6 sesiones extraordinarias

Se tomaron 122 acuerdos

OFICINA RELACIONES PUBLICAS

El Departamento de RR.PP., Comunicación y Difusión, y Turismo, se enfoca en las diversas actividades, las cuales promueven la participación Ciudadana y familiar, Siempre priorizando para dar momentos gratos al público que participa en cada uno de los Eventos.

Son bastantes las Actividades Culturales que se organizan anualmente, Como también en la colaboración y apoyo de las actividades que organizan otros Departamentos e Instituciones.

También contamos con el apoyo de Agrosuper "Somos Vecinos" donde se trabaja en conjunto en la organización de dos actividades que se han transformado un hito, como lo fue este año nuevamente en la Presentación de la Obra de Teatro "Se nos casa el niño" y la Corrida Familiar, en ambas teniendo una convocatoria alta de participantes.

Las actividades Culturales que se organiza son:

- 1.- Carnaval de Verano 2015 "Doñihue"
- 2.- Carnaval de Verano 2015 "Lo Miranda"
- 3.- Fiesta de la Chicha y el Chancho
- 4.- Fiesta del Chacolí
- 5.- Celebración Día del Niño
- 6.- Fiestas Patrias
- 7.- Aniversario Lo Miranda
- 8.- Día de la Música
- 9.- Teletón 2015
- 10.- Finalización de Talleres Doñihue – Lo Miranda
- 11.- Obra de Teatro

12.- Corrida Familiar I. Municipalidad y Agrosuper

13.- Inauguraciones del Museo de la Agrupación de Chamanteras y Sedes Sociales Lo Miranda

Una de las actividades con mayor participación son los **Carnavales de Verano Doñihue – Lo Miranda**. Esto da espacio para el esparcimiento familiar, y la participación de distintas J.J.VV. Se realizan las presentaciones de Artistas Locales y Nacionales, y se da pie al espíritu competitivo a nuestros vecinos para la obtención de premios para los participantes e Instituciones.

Estos eventos también abren la oportunidad para el comercio y venta de productos que elaboran nuestros Artesanos u otros.



Fiestas Patrias 2015, "Cerro el Cólera". Nuevamente este año se ha retomado la tradición para nuestra Comuna, donde se integraron Juegos Criollos, Campeonato de Cueca Adulto, Presentación de Grupos Folclóricos Locales y Show de Grandes Artistas. Teniendo una gran aceptación y devolviendo a nuestro Comuna sus tradiciones.



Este año 2015, se realizaron importantes Inauguraciones, como fue una de ellas y después de una deuda que se mantenía con nuestras Chamanteras, es el Museo de la Agrupación de Chamanteras. Al igual se Inauguraron dos Sedes Sociales de las Juntas de Vecinos Población Lautaro y Villa El Esfuerzo.-

La inauguración del Museo de Chamanteras y la habilitación de la Sede de las Chamanteras da paso al Turismo, donde en ambas se han realizado encuentros Culturales con distintas Comunas. Como lo fue Peumo, Las Cabras y otros.





El Departamento de RR.PP. durante el período de Abril a Noviembre imparte diferentes Talleres, de acuerdo a petición de las Juntas de Vecinos o Agrupaciones. Este con el fin de dar un espacio propio y de recreación para cada una de nuestras mujeres, Adultos Mayores y Jóvenes.

Se imparten más de 10 Talleres, siendo unos de los Municipios que tiene mayor cantidad de Monitores disponibles para los usuarios.

1. Monitor de Yoga – Sr. Juan Soto
2. Monitor de Zumba – Sr. Carlos Salinas
3. Monitor de Folclor – Sr. Luis González
4. Monitor de Folclor – Sr. José Espinoza
5. Monitor de Folclor – Sra. Sandra Orellana
6. Monitor de Folclor – Sr. Claudio Tiznado
7. Monitor de Taekwoondo – Sr. Samuel González
8. Monitor de Taekwoondo – Sr. Daniel Retamal
9. Monitor de Yudo – Sr. Cesar Barrios
10. Monitor de Manualidades – Sra. Mireya Medina
11. Monitor de Manualidades – Sra. Alicia Ortiz
12. Monitora de Manualidades – Sra. Eugenia Lara
13. Monitor de Talabartería – Sr. Luis Caceres
14. Monitor Deportivo – Sr. Josué Guajardo
15. Monitor Deportivo – Sr. Marco Mendoza
16. Monitor de Guitarra – Sr. Fernando Guajardo
17. Monitor Escuela de Ecuestre – Sr. Arnaldo Acevedo
18. Asistente Monitor Escuela de Ecuestre – Sra. Ángela Jara
19. Monitor de Pintura – Sr. Felipe Letelier

20. Monitor de Pintura – Sra. Verónica Valdivia

21. Monitora de Telar – Sra. Gloria Droguett

En Diciembre se realizan presentaciones al aire libre donde nos enseñan y exponen lo aprendido durante el periodo.-



La **Radio Comunitaria** que se encontraba a cargo del Municipio, este año cumplió su ciclo. Se dieron momentos gratos y momentos amargos, pero lo más importante que cumplió un Rol fundamental para mantener a nuestra gente informada. Nuestros Locutores daban una grata compañía.

Y por último, este año nuevamente nos unimos a la Campaña de la Teletón, donde se organizaron nuestras Juntas de Vecinos. Realizamos Show Artísticos en ambos sectores, logrando superar la Meta anterior.



DIRECCION DE OBRAS**INFORME DE GESTION AÑO 2015**

La Ilustre Municipalidad de Doñihue, a través de la Dirección de Obras Municipales, tiene las siguientes funciones:

- a) Otorgar, revisar y recepcionar las obras que se ejecuten dentro de la Comuna.
- b) Revisar y recepcionar los planos de subdivisión, loteo y urbanización.
- c) Dirigir y supervigilar las construcciones que ejecute directamente el Municipio o Contrato con terceros.
- d) Estudiar y elaborar el proyecto del Plan Regulador Comunal y mantenerlo actualizado.
- e) Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la Comuna.
- f) En general lo estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

De acuerdo a lo anterior se menciona lo siguiente:

1.- PERMISOS MUNICIPALES:

Se otorgó un total de 145 permisos municipales, correspondientes a permisos de edificación, permisos de subdivisión, Permisos de Ampliación, Rectificación y Modificación de deslindes, entre otros.

Se otorgó un total de 58 Recepciones Municipales

2.- EJECUCION DE OBRAS:

Tanto en ejecución directa o contratación bajo sus diversas modalidades se ejecutaron obras en la Comunidad, ya sea con financiamiento Municipal y/o Comunidad y/o Gobierno.

En total, esta Dirección efectuó un total de 28 Contratos, para la ejecución de obras, los cuales varían desde grandes obras en calidad de Unidad Técnica, como de pequeñas obras de conservaciones y mantenciones.

La participación de la Comunidad en la ejecución de obras ha vuelto ser significativa, aportando en materiales, mano de obra o fondos para ello, esta participación vuelve a demostrar que la Comunidad busca y propicia el desarrollo de la Comuna.

La Inversión en la Comuna, por concepto de ejecución de proyectos fue aproximadamente de **M\$ 980.-**, cabe agregar que una parte importante de los fondos de inversión Municipal deben financiar principalmente conservaciones y mantenciones periódicas, lo cual es imposible dejar de cumplir. Entre ellas se puede mencionar:

La conservación y mantención de caminos, puentes y obras de arte, alumbrado público, áreas verdes y propiedades Municipales (Edificios Municipales, Establecimientos de Salud y Educación, etc.).

3.- OTRAS ACCIONES:

Dentro de las funciones que cumple esta Dirección es la otorgación de certificados de diversas índoles como por ejemplo:

Certificados de Informaciones Previas	348
Certificados de Urbanización	15
Certificados de Número Municipal	564
Certificados de No Expropiación	91
Certificados Registro Contratistas	12
Certificados de Ruralidad	86
Certificados de Vivienda Social	106
Certificados Derechos de Aseo	26
Certificados Varios	18

TOTAL DE CERTIFICADOS: 1.266

Se otorgaron un total de 48 Permisos de obras menores, los cuales corresponden a permisos por rejas de antejardín, cobertizos, alteraciones, corredores u otros.

Ingresan un total de 159 Expedientes de Permisos de Edificación, Subdivisiones y Loteos, entre otros.

La Dirección de Obras, se encarga además de acoger solicitudes de diverso tipo, las cuales demandan visitas a terreno de inspectores municipales, el año 2015, se realizaron aproximadamente 155 visitas de inspectores municipales.

4.- APOYO DE TRABAJO CON INSTITUCIONES PÚBLICAS

Durante el año 2015 la dirección de Obras, en pro de una mejora en la comunicación, interacción y la calidad de vida de los vecinos de esta Comuna, es que realizo alianzas de trabajo y planificaciones estratégicas en conjunto con las siguientes Instituciones:

- Seremi de Vivienda,
- Junji,
- Serviu,
- Dirección de Vialidad
- Ministerio de Transportes
- Dirección de Obras Hidráulicas

La dirección de obras el año 2015, atendió a un promedio de 5.100 personas.

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y PATENTES

Departamento encargado de la función de tránsito y transporte público:

- Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la administración del Estado competente.
- Señalizar adecuadamente las vías públicas.
- En general, aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte público en la comuna.

OBJETIVOS:

La circulación de vehículos y peatonal debe regularse a fin de que el tránsito se desarrolle en forma fluida, cómoda, y segura. Bajo este concepto, una de las formas de regulaciones se ejerce por medio de las señales, que en términos generales, son medios físicos que se emplean para indicar a los usuarios de las vías la forma correcta y segura de transitar por ellas, con el objeto de evitar accidentes y demoras innecesarias.

- Con respecto al año 2015 se realizó mantención a todos los pasos cebras y resaltos que existen en la Comuna, tanto en Doñihue como en Sector de Lo Miranda.
- Además se reemplazó toda señalización que estuviera en malas condiciones y que no cumpla su función e instalando las faltantes.
- Instalación de nuevas señalizaciones de Tránsito según lo solicitado por la comunidad.

MONTO INVERTIDO EN ESTA AREA DURANTE EL AÑO 2015: M\$ 6.802.

PROYECTOS DESARROLLADOS DURANTE EL AÑO 2015:

- Instalación de señalizaciones faltantes y mantención en las existentes.
- Instalación de Letreros de Nombre de Villas, Sectores, Calles y Pasajes.
- Pintado de pasos peatonales y resaltos marcados de estacionamientos en edificios públicos.

PERMISOS DE CIRCULACION GIRADOS POR ESTE DEPARTAMENTO AÑO 2015

VEHICULOS CON MOTOR : 5.812.-

VEHICULOS SIN MOTOR : 371.-

TOTAL 6.183 PERMISOS DE CIRCULACION

MONTO PERMISOS DE CIRCULACION RECAUDADOS POR ESTE DEPARTAMENTO

AÑO 2015 : M \$ 335.352.-

DESGLOSADOS EN :

- MONTO POR PERMISOS DE CIRCULACION

DE BENEFICIO MUNICIPAL : M \$ 125.757.-

- MONTO POR PERMISOS DE CIRCULACION

AL FONDO COMUN : M \$ 209.595.-.

PATENTES COMERCIALES E INGRESOS MUNICIPALES RENTAS MUNICIPALES LEY 3.063

Esta área comprende estudiar y calcular la percepción de los Ingresos Municipales.

Principalmente se tramitan y se otorgan las patentes: Industriales, Comerciales, Profesionales u Oficio y Alcoholes.

La Ley de Rentas Municipales N° 3.063, establece en el Artículo 23, que el ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa, secundaria o terciaria sea cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal.

¿QUE ES UNA PATENTE COMERCIAL?

Es el permiso necesario para emprender cualquier actividad comercial que necesita un local fijo. Lo otorga la municipalidad del lugar donde se instalara el negocio.

¿CUANTOS TIPOS DE PATENTES HAY?

Hay cuatro tipos de patentes, cada una con sus características:

PATENTES COMERCIALES: Para tiendas y negocios de compraventa en general.

PATENTES PROFESIONALES: Para Servicios Profesionales, como por ejemplo, Consultas médicas, estudios de abogados, estudios de arquitectura, oficinas de contabilidad etc.

PATENTES INDUSTRIALES: Para negocios cuyo giro es la producción o manufacturas, como panaderías, fábrica de productos, alimentos etc.

PATENTES DE ALCOHOLES: Para lugares de expendio de bebidas alcohólicas, como por ejemplo, Depósitos de licores, Restaurantes, Botillerías, Distribuidoras de Vinos, Bebidas y Licores, etc.

- Las patentes son específicas para la actividad que usted planea ejercer, por ejemplo, si obtuvo una patente comercial para una tienda de ropa y quiere ampliar el negocio para la venta de helados, hay que pedir una ampliación de patente.

¿QUE DOCUMENTOS HAY QUE PRESENTAR PARA OBTENER UNA PATENTE?

Los requisitos varían entre un municipio y otro, pero hay elementos comunes que se piden en todos lados

En este Municipio se solicitan los siguientes documentos:

REQUISITOS PARA OBTENER UNA PATENTE COMERCIAL:

- SOLICITUD DE PATENTE (Se ingresa en Oficina de Partes, Of. N° 11)
- APROBACIÓN DE LA DIRECCION DE OBRAS DEL LOCAL (Trámite interno)

- CERTIFICADO DE CAPITAL SIMPLE
- INICIACIÓN DE ACTIVIDADES (S.I.I)
- RESOLUCIÓN SANITARIA SI FUESE NECESARIO. (Se tramita en Oficina de Acción Sanitaria, en Servicio de Salud Regional, previa solicitud enviada por el municipio mediante un Oficio firmado por el Sr. Alcalde.)

Además se necesitarán otras autorizaciones dependiendo del tipo de actividad que desarrollará, Como por ejemplo:

- **Expendio y manipulación de alimentos perecibles:** Resolución Sanitaria emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región.
- **Expendio de alimentos para animales:** Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- **Colegios:** Resolución Sanitaria del Seremi de la Región y autorización del Ministerio de Educación Pública.
- **Jardines Infantiles:** autorización de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y del Seremi de Salud correspondiente a la Región.
- **Venta de gas licuado y afines:** Certificado de la Superintendencia de Electricidad y Combustible.
- **Casas de reposo, clínicas, farmacias y afines:** autorización del Seremi de Salud de la Región.

En general para cualquier autorización sanitaria se requiere el visto bueno del Seremi de Salud.

Para solicitar una patente industrial se debe presentar además una Resolución de Higiene y Seguridad Industrial del Servicio de Salud correspondiente a cada Región, para Industria y Panaderías.

¿CUANTO CUESTA OBTENER UNA PATENTE?

El pago de la patente es anual y su precio varía en cada municipalidad. El monto a pagar es entre el 2,5 por mil y el 5 por mil del capital propio del negocio, declarado ante Impuestos Internos, con un mínimo de 1UTM y un máximo de 8 mil UTM al año. Por ejemplo, si el capital del negocio es de \$ 100 millones y la municipalidad cobra el 5 por mil, la patente será de \$ 500.000. Si bien el pago es anual, las municipalidades permiten el pago en dos cuotas semestrales, en el Municipio de Doñihue, las Patentes se cancelan Semestrales

Primer Semestre entre el 15 al 31 de Enero, el Segundo Semestre entre el 15 y 31 de Julio, se ponen a disposición del usuario en Tesorería Municipal.

¿CUANTO DEMORA EL TRAMITE DE LA PATENTE?

Se maneja este plazo en un plazo de cinco días hábiles y las patentes de alcoholes demoran entre 30 y 45 días. (Depende de la presentación oportuna de los documentos requeridos.)

¿QUE VIGENCIA TIENE LA PATENTE?

Las patentes tienen una vigencia anual, La excepción son las patentes de profesionales independientes que se pagan anualmente, tienen una vigencia indefinida y cuestan 1 U.T.M. Las municipalidades dan la posibilidad de pagar esta patente en dos cuotas semestrales.

¿LOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES TAMBIEN PAGAN PATENTES?

Si, siempre y cuando tengan instalado un lugar físico especialmente destinado a su actividad profesional, como por ejemplo una consulta médica. Aciertos profesionales específicos se les solicita una patente, como los abogados y los arquitectos, ese tipo de patente cuesta 1 UTM y tiene una vigencia en todo el país, no está circunscrita sólo a una comuna.

¿HAY ESTABLECIMIENTOS QUE ESTEN LIBRES DE PAGAR PATENTE?

Si, todos aquellos que no tienen fines de lucro, como bomberos, ciertos colegios etc.

**NUMERO Y MONTO INGRESADOS DE PATENTES COMERCIALES
ENROLADAS Y EMITIDAS EN EL AÑO 2015****PATENTES EMITIDAS**

PATENTES	CANTIDAD
Industrial	31
Comercial	234
Profesional	45
Alcohol	103
TOTAL	413

MONTO RECAUDADO EN EFECTIVO POR ESTE CONCEPTO DURANTE EL AÑO 2015 :M\$ 335.000.-

MONTO RECAUDADO POR CONCEPTO DE ASEO PATENTES COMERCIALES 2015: M\$ 20.955

PROYECTO DEL DEPARTAMENTO DESARROLLADOS EN EL AÑO 2015

- Inspección de Permisos Provisorios con el fin de regularizar Patentes Comerciales
- Catastro de Patentes Comerciales impagas
- Visita en terreno a locales comerciales impagos para verificar su estado y emitir certificados de funcionamiento
- Inspección en Terreno a Ferias Libres en la comuna
- Catastro de documentos patentes CIPA, arreglo de carpetas individuales.
- Catastro de Permisos Provisorios

OTROS INGRESOS

Corresponde a ingresos por concepto de Transferencias de vehículos, derechos de sepultación, ventas de nichos, sepulturas o terreno para mausoleo en Cementerio Municipal de Lo Miranda, adquisición de estampillas, inscripción de carros remolque, sellos verdes, permisos ambulantes, permisos fiestas organizados por el municipio y otros.

TRANSFERENCIAS DE VEHICULOS : M\$ 17.482

OTROS INGRESOS : M\$ 26.281.-

CONVENIOS

El Departamento de Transito y Patentes, realizó en el año 2015, **6 Convenios**, correspondientes a la venta de 5 Nichos y 1 Terrenos para Mausoleo y dos sepulturas, en el Cementerio Municipal de Lo Miranda.-.